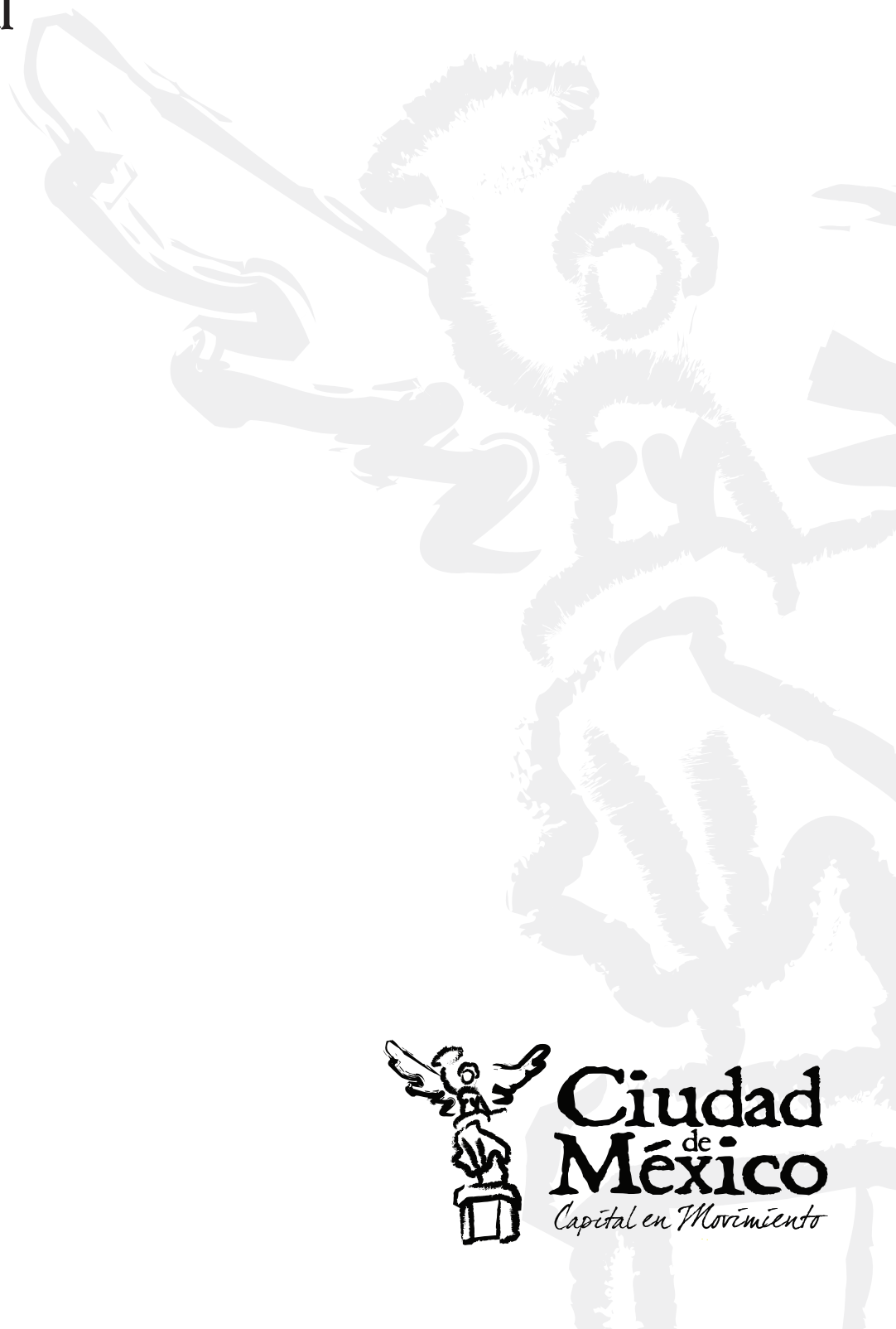


2007

Exposición de Motivos
y Proyecto de Decreto



Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



**C. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b, párrafos primero y tercero, Base Segunda, fracción II, inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 42, fracción II, 46, fracción III, 67, fracciones I y XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 435 y 454 del Código Financiero del Distrito Federal, presento ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su examen, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007.

El proyecto que se presenta guarda congruencia con las directrices contenidas tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y contiene la estimación de gasto y los objetivos que permitan cumplir con los programas de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los órganos autónomos de acuerdo con sus respectivas atribuciones.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos constituye el instrumento a través del cual el Gobierno asigna los recursos en función de la identificación de necesidades prioritarias, corrige las distorsiones que provoca un crecimiento desigual y contribuye a la equidad; es la herramienta que permite vincular los ejes estratégicos establecidos en el Programa de Gobierno con las funciones específicas que realizan las diferentes instancias del Gobierno.

En dichas estrategias se consignan las aspiraciones de la población en materia de educación, salud, transporte, vivienda, así como la obligación del Gobierno de proveer los servicios e infraestructura necesaria en materia hidráulica, vial, de seguridad pública y procuración de justicia.

Este nuevo Gobierno reconoce el avance logrado en administraciones anteriores y por ello dará continuidad a los programas que han demostrado su efectividad en la mitigación de la pobreza y la desigualdad, así como la incorporación de nuevas acciones orientadas a beneficiar a los grupos más vulnerables de la Ciudad, con especial énfasis en los niños, madres solteras, jóvenes, personas con capacidades diferentes y adultos mayores.

Para ello se aplicarán los recursos de manera disciplinada con base en una política de austeridad, con mayor eficiencia en la aplicación de los recursos y combate a la corrupción, eliminando los gastos innecesarios; y se dispondrá de un aparato administrativo moderno, servidores públicos altamente capacitados y sobre todo agilidad y transparencia en la realización de trámites ante la autoridad.

Por lo que se refiere a los ingresos, las contribuciones locales no aumentarán en términos reales, sino que solamente se actualizarán, de igual manera no habrá incremento en la tarifa del transporte público que presta el Gobierno; con dichas medidas se continúa apoyando la economía de la población al mantener constante su poder adquisitivo.

Para contrarrestar el efecto que se genera en la recaudación de los ingresos, se emprenderá un ambicioso programa de fiscalización y combate a la evasión, con lo cual se ampliará la base de contribuyentes y con ello la disponibilidad de recursos para el financiamiento de programas sociales y de infraestructura.

Se ha reconocido la disparidad en el trato fiscal, como un factor que frena el desarrollo y las iniciativas de crecimiento para el Distrito Federal, ya que las participaciones federales no guardan proporcionalidad con lo que la capital incorpora al Producto Interno Bruto, por lo que esta Administración que inicia se abocará a la tarea de impulsar un nuevo trato fiscal para la Ciudad de México, un trato más justo por parte de la Federación, que no castigue la eficiencia fiscal de un gobierno y reconozca que quien hace un mayor esfuerzo por la generación de recursos debe ser retribuida en reciprocidad.

El Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos 2007 se presenta a nivel de analítico de claves presupuestarias, el cual contempla las asignaciones del presupuesto de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los montos solicitados por los órganos autónomos, con el fin de que todos los ciudadanos conozcan a detalle la orientación del gasto público.

El Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007 se integra por cuatro grandes apartados:

- o De las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.
- o De la ejecución y control presupuestario del gasto público.
- o De la disciplina presupuestaria.

o De la información y verificación.

El primero de ellos contiene las disposiciones de carácter general a que habrán de apegarse las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, así como los órganos autónomos, para ejercer el presupuesto que se les asigne.

El segundo apartado comprende los lineamientos que habrán de cubrir los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, para que lleven a cabo de manera ordenada el ejercicio de sus presupuestos.

El apartado tercero contiene los lineamientos de racionalidad y disciplina presupuestaria a que deben sujetarse las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, así también el destino de los ahorros que generen las delegaciones por su adhesión a las compras consolidadas; asimismo incluye las remuneraciones que corresponden a los servidores públicos de mandos superiores por concepto de sueldos a percibir durante 2007, es decir para el Titular de la Jefatura de Gobierno, Secretarios u Homólogos, Subsecretarios, Delegados y Directores Generales.

Del mismo modo, se señalan los criterios que deberán de aplicarse en lo relativo a las ayudas, subsidios, donativos, transferencias y aportaciones; adquisición de bienes muebles e inmuebles; y obra pública.

Finalmente el cuarto apartado se refiere a las facultades que la Secretaría de Finanzas tiene para requerir información a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, para la integración de todos aquellos documentos relativos a la rendición de cuentas; además de que se precisan las atribuciones de la Contraloría General del Distrito Federal en lo relativo a la inspección, control, vigilancia y evaluación, para que las unidades ejecutoras de gasto cumplan con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos; y también prevé las facultades de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para fiscalizar y revisar la Cuenta Pública.

Como en años anteriores, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 se presenta a esa Soberanía en versión impresa y en disco compacto; y estará disponible en Internet en la página del Gobierno del Distrito Federal para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y que la población que

habita en el Distrito Federal esté debidamente informada de las tareas y actividades que para el 2007 llevará a cabo el Gobierno de esta Ciudad.

POLÍTICA DE INGRESOS



1. POLÍTICA DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

En congruencia con las estimaciones macroeconómicas dadas a conocer por el Banco de México y el Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2007, y en función de las estimaciones propias de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, la Iniciativa de Ley de Ingresos establece un escenario responsable en esta materia.

1.1. Ingresos del Gobierno del Distrito Federal

Para el ejercicio 2007, el Gobierno del Distrito Federal prevé que sus ingresos netos asciendan a 97,796 millones de pesos, monto que significa un incremento de 5.6 por ciento en términos reales en comparación con los aprobados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006.

De los ingresos netos, 50,343 millones de pesos provendrán de ingresos propios, 34,470 de participaciones en ingresos federales, 10,805 millones de pesos de transferencias federales, y 2,177 millones de pesos de ingresos extraordinarios.

Ingresos Netos del Distrito Federal, 2006-2007 ^{1/} (Millones de pesos)

CONCEPTO	INGRESOS	
	APROBADO 2006	INICIATIVA 2007
Ingresos Netos	89,466	97,796
Ingresos Ordinarios	87,115	95,619
Ingresos Propios	47,747	50,343
Sector Central	39,405	41,815
Organismos y Empresas	8,343	8,528
Ingresos Origen Federal	39,368	45,275
Participaciones en Ingresos Federales	30,115	34,470
Transferencias del Gobierno Federal	9,253	10,805
Ingresos Extraordinarios	2,350	2,177
Adefas por Ingresos	750	777
Endeudamiento Neto	1,600	1,400

^{1/} Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.



1.2. Ingresos Ordinarios del Gobierno del Distrito Federal

Por concepto de ingresos ordinarios, durante el ejercicio fiscal 2007 se estima obtener 95,619 millones de pesos, meta que implica un crecimiento de 6.0 por ciento en términos reales en relación con lo aprobado el ejercicio fiscal anterior.

Ingresos Propios

Los ingresos propios, se prevén en 50,343 millones de pesos y representarán el 51.5 por ciento de los ingresos netos, con lo que el Distrito Federal continuará siendo la única entidad en el país en que los ingresos propios son la fuente de financiamiento más importante para sus finanzas públicas. Este tipo de ingresos se encuentra conformado por 41,815 millones de pesos correspondientes al Sector Central y, los 8,528 millones de pesos restantes, corresponden a los organismos y empresas.

Cabe destacar que dentro del rubro de ingresos propios, se estima que por conceptos de impuestos locales se obtenga una recaudación de 18,587 millones de pesos, lo que significa un crecimiento de 6.2 por ciento en términos reales respecto de lo programado para el presente ejercicio fiscal. Este crecimiento está soportado por el aumento esperado de los ingresos por concepto del Impuesto Sobre Nóminas, pues se espera recaudar 7,310 millones de pesos; el buen comportamiento de la recaudación durante 2006, aunado al crecimiento esperado de la economía para el próximo año, permite establecer una meta de crecimiento de 2.0 por ciento en términos reales para este impuesto.

En el rubro de impuestos locales es de destacar el caso del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI). Se prevé que por este impuesto se recauden 3,228 millones de pesos para el próximo año. Por concepto del Impuesto Sobre Tenencia Local, se estima un ingreso de 314 millones de pesos, que representa un incremento de 37.5 por ciento en términos reales respecto de lo programado. Este crecimiento responde al efecto positivo que sobre la recaudación tuvo el programa de verificación vehicular y al pago de la tenencia. Cabe señalar, que la recaudación estimada para 2007 por este impuesto será menor a la observada al cierre de 2006 como consecuencia del efecto de los contribuyentes que se regularizaron en sus pagos durante el presente año.

En el caso del Impuesto Predial se estima que la recaudación se ubique en 7,256 millones de pesos. Es importante señalar que en el caso de este impuesto, se reconoce la tendencia que ha tenido esta contribución en los últimos años. No obstante, el programa de modernización del catastro que se plantea llevar a cabo, aunado a las tareas de fiscalización programadas para el siguiente ejercicio fiscal ayudará a estabilizar en el corto plazo la recaudación del Predial, sin renunciar a la meta de que en el mediano plazo se logre invertir la tendencia hacia una senda de crecimiento sostenido de este impuesto.

En el caso de los derechos, destacan los ingresos esperados por concepto del suministro de agua al estimarse una recaudación de 3,234 millones de pesos, es decir, un incremento de 189 millones de pesos respecto de lo programado para el 2006. Este crecimiento tiene como premisas el efecto positivo que tendrá el programa de fiscalización para reducir la morosidad en el pago del agua, a través del envío de requerimientos fiscales y de la suspensión del suministro del servicio a usuarios no domésticos.

Por concepto de Productos se estima que durante el ejercicio fiscal se obtenga una recaudación de 7,387 millones de pesos. Dicha cifra representa una caída de 3.6 por ciento en términos reales y se explica fundamentalmente por la menor programación de ingresos para la Policía Auxiliar y para la Policía Bancaria e Industrial que ofrecen sus servicios a entidades gubernamentales y privadas. A su vez, los menores ingresos de dichas agrupaciones, son resultado del descenso en el número de efectivos que prestan los servicios en dichas corporaciones, al realizarse traspasos de personal a la policía preventiva que presta servicios de vigilancia a la ciudadanía.

En el rubro de ingresos por actos de coordinación, se estiman ingresos del orden de 5,639 millones de pesos, de los cuales el 71 por ciento corresponde a los ingresos estimados por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. En el caso de los ingresos por tenencia se estima un crecimiento real de 5.3 por ciento respecto de lo programado para el ejercicio fiscal 2006. Al igual que en el caso de la tenencia local, la recaudación estimada para 2007 por este impuesto será menor a la observada al cierre del 2006 como consecuencia del efecto de los contribuyentes que se regularizaron en sus pagos durante el presente año.

En el caso del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), se reduce la estimación de ingresos para el 2007, esperando obtener una recaudación del orden de 1,203 millones de pesos, lo que significa una caída de 14.9 por ciento en términos reales. Es importante aclarar que esta caída, es consecuencia de las reformas que el Gobierno Federal realizó a la Ley del ISAN en el mes de diciembre



del año pasado y que motivó una ampliación del rango de exenciones en el pago de este impuesto, ocasionando una disminución de la recaudación de este impuesto en todas las entidades del país. Esto último, ocasionó que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006 se creó el Fondo de Compensación del ISAN, el cual es entregado mediante convenio a las entidades federativas. Para el próximo ejercicio fiscal se tiene previsto que el Distrito Federal reciba 385 millones de pesos de este fondo, para resarcir la caída estimada en la recaudación del ISAN.

En relación con los ingresos de los organismos y empresas del Gobierno del Distrito Federal, se llevarán a cabo acciones importantes para hacer más eficiente la organización y funcionamiento de las mismas, brindando especial atención a su modernización y desarrollo tecnológico. Además, se emprenderán acciones enfocadas a mejorar la prestación de los diferentes servicios, a la venta de bienes o productos, así como a la recuperación de créditos otorgados.

Ingresos de Origen Federal

La política de la presente Administración en lo concerniente a los ingresos de origen federal será la de continuar con acciones tendientes a mantener la tendencia creciente de los coeficientes de participación a través de los cuales se distribuyen recursos federales al Distrito Federal. Asimismo, se mantendrá una participación activa y propositiva en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en la Comisión de Hacienda de la Conferencia Nacional de Gobernadores para asegurar un trato equitativo y justo para la Ciudad en materia de participaciones federales.

De igual forma, se continuará trabajando con las instancias competentes para lograr que se convenga con la Federación, un mayor número de proyectos específicos que den por resultado mayores recursos y beneficios para los habitantes de la Ciudad.

Durante 2007 se esperan ingresos por participaciones federales por un total de 34,470 millones de pesos, los cuales resultan superiores en 10.6 por ciento en términos reales respecto de lo programado en 2006.

El 98 por ciento de dicha proyección corresponde a los Fondos General de Participación y de Fomento Municipal y es consistente con una estimación de la Recaudación Federal Participable que supone que para 2007 el PIB crecerá 3.6 por ciento en términos reales, y de que el precio de la mezcla nacional mexicana de petróleo en promedio se situará en 42.8 dólares por barril.



En lo que respecta al Fondo General se esperan 31,856 millones de pesos lo que refleja un crecimiento de 11 por ciento en términos reales con respecto a la Ley de Ingresos 2006. Por otro lado, para el Fondo de Fomento Municipal (FOMUN), se estima ascenderá a 2,014 millones de pesos, resultando superior en 7 por ciento, en términos reales, en relación a la Ley de Ingresos del 2006.

El 2 por ciento restante corresponde al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que ascienden en 2007 a 601 millones de pesos, es decir, uno por ciento superior en términos reales en comparación con lo programado en la Ley de Ingresos de 2006.

Para la realización de dichas estimaciones se consideraron la evolución de la economía nacional en el 2006 y las proyecciones de las variables macroeconómicas más importantes como tasa de inflación, el precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo y el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).

En cuanto a las transferencias federales se prevé captar 10,805 millones de pesos, cifra superior en términos reales al ejercicio precedente, debido a los mayores recursos que se esperan recibir del Ramo 33 "Aportaciones a Entidades y Municipios" para financiar la operación del organismo público descentralizado Servicios de Salud Pública y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).

Además, se pretende obtener más recursos del Fondo Metropolitano para dar cumplimiento a compromisos multianuales, así como del Seguro Popular al haberse afiliado un mayor número de familias con respecto a 2006.

Por último, de acuerdo con el monto solicitado por el Gobierno del Distrito Federal al Ejecutivo Federal, se prevé un monto de endeudamiento neto por 1,400 millones de pesos, el cual se integró en el artículo 3º, de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente a 2007.

1.3. Ingresos Ordinarios del Sector Central

Los ingresos ordinarios del Sector Central se estima asciendan a 87,090 millones de pesos.

Presupuesto de Ingresos de la Administración Central ^{1/ 2/}
(Millones de pesos)

CONCEPTO	INGRESOS	
	APROBADO 2006	INICIATIVA 2007
TOTAL	78,773	87,090
Ingresos Propios	39,405	41,815
Impuestos	16,918	18,587
Contribuciones de Mejoras	4	1
Derechos	6,510	6,833
Contribuciones no Comprendidas	0	0
Accesorios de las Contribuciones	422	437
Productos	7,406	7,387
Aprovechamientos	2,248	2,422
Participaciones por Actos de Coordinación	5,414	5,639
Productos Financieros	482	509
Participaciones en Ingresos Federales	30,115	34,470
Transferencias del Gobierno Federal	9,253	10,805

1/ Excluye el desendeudamiento neto por 1,733 millones de pesos en 2006 y un endeudamiento neto de 820 por millones de pesos en 2007, respectivamente.

2/ Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

Los ingresos ordinarios del Sector Central se prevé sean superiores en términos reales en 6.8 por ciento a los aprobados el año anterior, como resultado básicamente del comportamiento de los ingresos propios, participaciones federales y transferencias federales.

1.4. Ingresos Ordinarios del Sector Paraestatal

Para el ejercicio 2007, se estima que los ingresos ordinarios de los organismos, empresas y fideicomisos de la Administración Pública del Distrito Federal sumen 21,461 millones de pesos, de los cuales 8,528 millones de pesos corresponden a ingresos propios; 3,637 millones de pesos a transferencias federales y 9,295 millones de pesos de aportaciones del Distrito Federal.

**Presupuesto de Ingresos Ordinarios de los Organismos,
Empresas y Fideicomisos ^{1/ 2/}
(Millones de pesos)**

CONCEPTO	INGRESOS	
	APROBADO 2006	INICIATIVA 2007
TOTAL	20,257	21,461
Ingresos Propios	8,343	8,528
Transferencias del Gobierno del D.F.	3,603	3,637
Corrientes	3,291	3,440
Inversión	312	197
Aportaciones del Sector Central	8,311	9,295
Corrientes	6,686	7,907
Inversión	1,625	1,388

1/ Excluye el endeudamiento neto por 3,333 millones de pesos y 580.3 millones de pesos para 2006 y 2007, respectivamente. Asimismo, para efectos de comparación en el 2006 se excluye el presupuesto asignado a las entonces entidades: Sistema de Aguas de la Ciudad de México y Universidad de la Ciudad de México.

2/ Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Los ingresos ordinarios de las entidades resultarán mayores en términos reales en 2 por ciento con respecto al aprobado en 2006, como resultado de la mayor captación que se espera recibir por concepto de aportaciones del Sector Central e ingresos propios.

De acuerdo con la clasificación administrativa, los ingresos previstos para el Sector Paraestatal se distribuyen de la siguiente manera:

**Clasificación Administrativa de Ingresos Ordinarios
de los Organismos, Empresas y Fideicomisos**
(Millones de pesos)

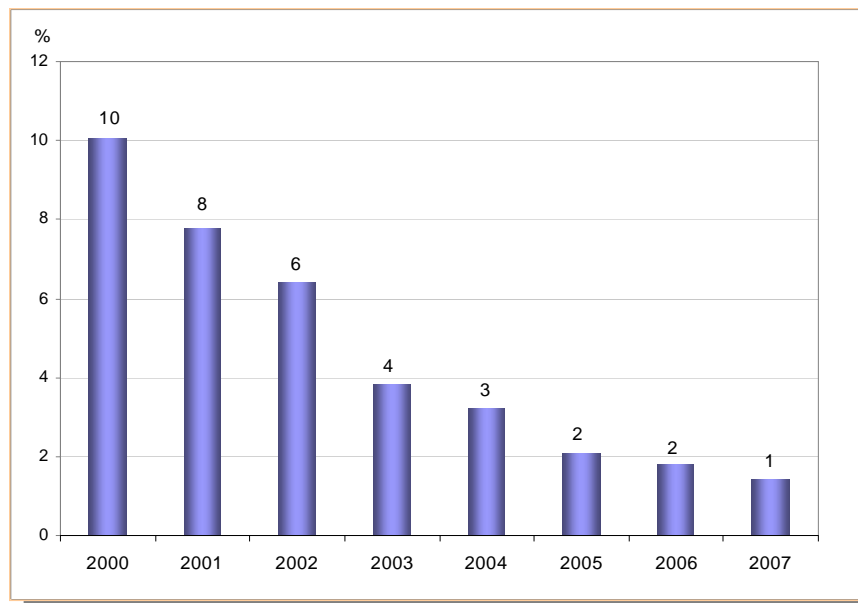
ENTIDAD	INGRESOS ORDINARIOS			
	TOTAL	PROPIOS	APORT.	TRANSF.
TOTAL	21,461	8,528	9,295	3,637
Sector Transporte	9,874	4,380	5,494	-
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	7,941	3,711	4,230	-
Servicio de Transportes Eléctricos	845	210	636	-
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	975	448	527	-
Metrobús	93	12	81	-
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	20	-	20	-
Sector Vivienda	1,789	1,142	647	-
Instituto de la Vivienda del Distrito Federal	1,789	1,142	647	-
Sector Educación, Salud y Asistencia Social	5,384	119	1,958	3,306
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	2,579	67	125	2,387
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.	1,919	53	948	919
Procuraduría Social del Distrito Federal	145	-	145	-
Instituto de Educación Media Superior	508	-	508	-
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	62	-	62	-
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	111	-	111	-
Instituto de Ciencias y Tecnología	60	-	60	-
Cajas de Previsión	2,559	2,206	353	-
Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya del D.F.	1,144	791	353	-
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F.	955	955	-	-
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del D.F.	460	460	-	-
Otras GDF	1,854	681	843	331
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	344	-	344	-
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	7	7	-	-
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	178	138	40	-
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal III	47	45	2	-
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	108	8	98	2
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	156	9	147	-
Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México	66	4	32	29
Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V.	186	186	-	-
Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal	56	-	56	-
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	181	181	-	-
Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal	448	93	56	300
Fondo para la Atención y Apoyo a la Víctimas del Delito	8	8	-	-
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.	52	-	52	-
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	8	-	8	-
Fideicomiso Museo del Estanquillo	8	1	7	-

Política de Deuda

Con base en los artículos 73, fracción VIII y 122, Apartado B, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción II, 32, fracción III y 67, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 328 y 439 fracción VII, del Código Financiero del Distrito Federal; y 9, 10, último párrafo y 11 de la Ley General de Deuda Pública; el Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio 2007 sometió a consideración del Ejecutivo Federal un endeudamiento neto de 1,400 millones de pesos, el cual incorporó en el artículo 3º, de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación que se presentó a consideración, y en su caso aprobación, del Honorable Congreso de la Unión.

Dicho monto es inferior en 16 por ciento en términos reales al solicitado en 2006, y que representa tan sólo el uno por ciento del financiamiento total del Presupuesto. Con esto se demuestra la solidez financiera de la Ciudad al depender cada vez en menor medida, de fuentes externas de financiamiento, dado que por cada 100 pesos que se eroguen, únicamente 1.4 pesos serán cubiertos con la contratación de empréstitos.

Solicitud de Endeudamiento/Gasto Neto



La reducción constante de las solicitudes de techos de endeudamiento, así como los esfuerzos fiscales de la Hacienda Pública Local traducidos en aumentos importantes de los ingresos ordinarios, han resultado en decrementos reales del saldo de la deuda pública del Distrito Federal. De esta manera, la presente administración inicia su gestión solicitando un endeudamiento neto que implica un desendeudamiento en términos reales de aproximadamente 0.28% para el cierre del año fiscal 2007.

Al cierre del tercer trimestre de 2006, el saldo total de la deuda se encontraba en 42,809.9 millones de pesos, esto es, 1.6 por ciento menor respecto al cierre del año inmediato anterior en términos nominales. De este monto, 75.6 por ciento le correspondía al sector central, mientras que el restante 24.4 por ciento era parte de los pasivos de las empresas paraestatales.

Por lo que toca al destino de los recursos provenientes del endeudamiento solicitado al Congreso de la Unión, éstos se destinarán, de acuerdo con la normatividad aplicable, exclusiva e íntegramente a proyectos de inversión pública, y en particular a lo requerido por el Sistema de Transporte Colectivo Metro y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

En materia de infraestructura hidráulica destacan los recursos que se orientarán a: la infraestructura para el abastecimiento de agua potable en la Sierra de Santa Catarina en la Delegación Iztapalapa; a las obras de reforzamiento hidráulico en la misma demarcación; así como a la sectorización que permitirá tener un mayor control de las presiones y caudales en los 333 sectores en que se divide la red de la Ciudad; el resultado inmediato de ésta será el reducir el porcentaje de fugas en la red.

También se llevará a cabo la reposición y rehabilitación de pozos en el Valle de México y Cuenca del Lerma, lo que permitirá cubrir en parte la demanda de abastecimiento de agua potable a la población y mantener el nivel de explotación del acuífero, normado por la Comisión Nacional del Agua.

Se canalizarán recursos crediticios al transporte público, en particular al Sistema de Transporte Colectivo Metro, que se destinarán básicamente a la adquisición y sustitución de durmientes y material férreo, así como a la rehabilitación, renovación y aislamiento del tendido eléctrico de las líneas cuya exposición a la intemperie presentan un severo deterioro en su infraestructura, provocando con ello retrasos en los recorridos, e incluso suspensión del servicio.

Para un análisis más detallado de los programas y actividades institucionales susceptibles de financiarse con recursos crediticios, en el Banco de Información



del Presupuesto de Egresos se incluye el analítico de claves presupuestales en el que se puede identificar el destino de los recursos a nivel de unidad ejecutora, programa y actividad institucional. De igual forma, la actual Administración mantiene la transparencia de la información en el manejo de las finanzas públicas, por lo que el saldo de la deuda se seguirá publicando en la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal www.df.gob.mx



POLÍTICA DE GASTO





POLÍTICA DE GASTO

En esta etapa del Gobierno Democrático se establecerá como política de gasto, el fortalecimiento de la calidad en la cobertura de los servicios básicos que demanda la población, principalmente aquellos que repercutan en su calidad de vida, tales como: servicios médicos, educación, transporte público, vivienda y agua potable.

Para alcanzar este objetivo, es primordial continuar con una política eminentemente social, que permita subsanar de manera paulatina las desigualdades que persisten en la Ciudad, en particular de aquellas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

En ese sentido la actual administración ha establecido siete vertientes de desarrollo, consistentes en promover la equidad y desarrollo social, la seguridad y justicia, el desarrollo sustentable, la prestación de servicios con eficiencia y calidad, una economía competitiva, una capital cultural y un gobierno honesto que se distinga por su transparencia y cercanía a la población, dichas vertientes tienen como objetivo atender los problemas que aquejan a esta gran ciudad.

Para ello será necesario destinar mayores recursos a la prestación de los servicios con calidad, apegándose a los principios de austeridad y racionalidad establecidos en la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se continuará con el programa de compras consolidadas para obtener mejor calidad y precio en los diferentes bienes y servicios adquiridos por el Gobierno para que los ahorros generados, se canalicen a fortalecer el gasto social y la obra pública.

Las acciones contenidas en las vertientes de esta administración generaran un ambiente de certidumbre, estabilidad y confianza que se refleje en una Economía Competitiva e Incluyente. El rol del Gobierno no sólo se limitará a garantizar una clara definición de los derechos de propiedad, sino que asumirá un papel protagónico en la promoción del empleo y la actividad económica, a través de instrumentos tales como la desregulación, la capacitación para el trabajo, el financiamiento de proyectos productivos de inversión a micro y pequeñas empresas.

La austeridad seguirá siendo la característica de GDF. Es un compromiso real con la misma y una forma permanente de administrar lo público. No se trata solamente del realizar pequeños ajustes para continuar con dispendios injustificados, sino de una política que va a permear a todos los programas de gobierno. En el presupuesto que se presenta no tiene contemplado asignar recursos adicionales para financiar las reestructuraciones que se proponen a la estructura del GDF. En caso de que dichas propuestas se concreten, su puesta en

operación se financiará haciendo uso y readecuando las estructuras ya existentes. Por el contrario, la estricta política de austeridad del GDF se va a reforzar con la reducción de dos asesores por dependencia, lo que queda establecido en el proyecto de presupuesto que se presenta.

Como parte del compromiso para atender los que han sido excluidos de las políticas nacionales vigentes, en el proyecto que ponemos a consideración se reflejan decisiones estratégicas que ha tomado el Gobierno del Distrito Federal y forman parte de la estrategia en favor de la equidad. Una fue la de absorber con recursos públicos del GDF el incremento al precio de la Leche Liconsa y apoyar directamente, a través de vales, a las familias beneficiarias para evitar que la decisión del Gobierno Federal tenga un impacto negativo en la nutrición de las familias capitalinas en condiciones de pobreza y marginación, lo que tuvo un costo de 262 millones de pesos. Por otro lado se tomó la decisión de no incrementar durante el 2007 el precio de la tarifa del metro, lo que implicó dejar de recibir ingresos por 1,400 millones de pesos. Además en el presente proyecto se plantea continuar con el apoyo a los trabajadores del GDF de menores ingresos para que se incrementen sus salarios, se les ofrezca seguridad social y se eleven sus condiciones de vida y de esa manera se retribuya el esfuerzo que realizan en favor de la Ciudad. El incremento de 2% real al personal de base tuvo un costo de 2,125 millones, mientras que las gasificaciones de personal comprometidas durante el 2006 costarán 530 millones de pesos.

2.1. Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2007 que se somete a consideración de la Asamblea, y en su caso aprobación, prevé erogaciones netas por 97,796 millones de pesos, monto superior en 6 por ciento real con respecto al año anterior, debido al incremento del gasto programable, que está asociado con la prestación de los servicios que se brindan a la ciudadanía y a la atención de las demandas de los habitantes del Distrito Federal, con lo que se destinarán mayores recursos básicamente a la creación y rehabilitación de infraestructura de salud, educación, vial, transporte y de infraestructura hidráulica para ampliar y mejorar la cobertura de los servicios que se proporcionan.

En particular, destacan los recursos que la actual Administración destinará a la obra pública por contrato, la cual presenta un incremento real del 21 por ciento en relación al presupuesto aprobado en 2006, lo que a su vez provocará un efecto multiplicador que se traduce en un aumento en la creación de empleos directos e indirectos que genera la construcción de infraestructura. De igual forma, el presupuesto solicitado por los órganos autónomos presenta un crecimiento real

del 24 por ciento con respecto al autorizado en el ejercicio precedente, el cual conforme a la normatividad aplicable se incorporó al presente Proyecto.

Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, 2006-2007 1/ (Millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	
	APROBADO 2006	PROYECTO 2007
Gasto Neto	89,466	97,796
Gasto Programable	85,386	93,752
Gasto Corriente	64,430	71,972
Directo de Administración	50,959	55,504
Servicios Personales	35,334	38,766
Materiales y Suministros	3,538	4,393
Servicios Generales	12,087	12,345
Transferencias Directas	13,471	16,468
Gasto de Capital	20,956	21,780
Inversión Física	17,087	17,663
Bienes Muebles e Inmuebles	5,109	2,710
Obras Públicas	11,978	14,953
Inversión Financiera	2,159	2,736
Transferencias Directas	1,710	1,381
Gasto no Programable	4,079	4,044
Adefas	30	30
Intereses de la Deuda	4,049	4,014

1/ Las sumas pueden variar debido al redondeo.

La estimación de las erogaciones netas del Gobierno del Distrito Federal al cierre del ejercicio 2006 ascenderá a 92,111 millones de pesos.

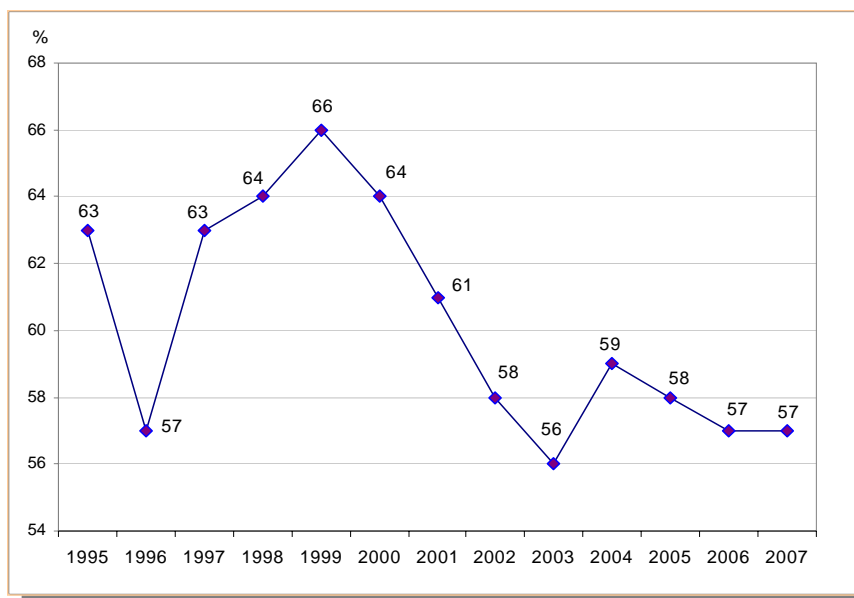
El gasto programable sumará 93,752 millones de pesos, monto superior en 6 por ciento en términos reales respecto al aprobado un año antes, como resultado de la favorable recaudación que se espera de los ingresos propios, participaciones en ingresos federales y transferencias federales.

El gasto corriente ascenderá a 71,972 millones de pesos, monto del cual el 77 por ciento corresponde al gasto directo de administración –incluye los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales–, los cuales constituyen los gastos fijos que tiene que cubrir el gobierno capitalino para su funcionamiento. Mientras que el 23 por ciento restante corresponde se atribuye a

las transferencias directas, las cuales se encuentran asociadas principalmente a los recursos que se orientan a los órganos autónomos y a los programas sociales que llevan a cabo el Sector Central y Delegaciones.

Durante el 2007, se propone mantener la tendencia registrada en los últimos años en el gasto directo de administración con relación al gasto neto, no obstante las presiones que se registran como el incremento salarial de dos puntos porcentuales por arriba de la inflación que año con año se otorga al personal operativo; los ajustes en precios de combustibles y la energía eléctrica; el programa de gratuidad de medicamentos y servicios médicos; y la creación de nueva infraestructura que se traduce, una vez concluida la obra, en gastos de operación regularizables.

Gasto Directo de Administración/Gasto Neto Total 1995 - 2007



Dentro del gasto directo de administración, el capítulo de servicios personales representa el 70 por ciento, materiales y suministros el 8 por ciento y servicios generales el 22 por ciento.

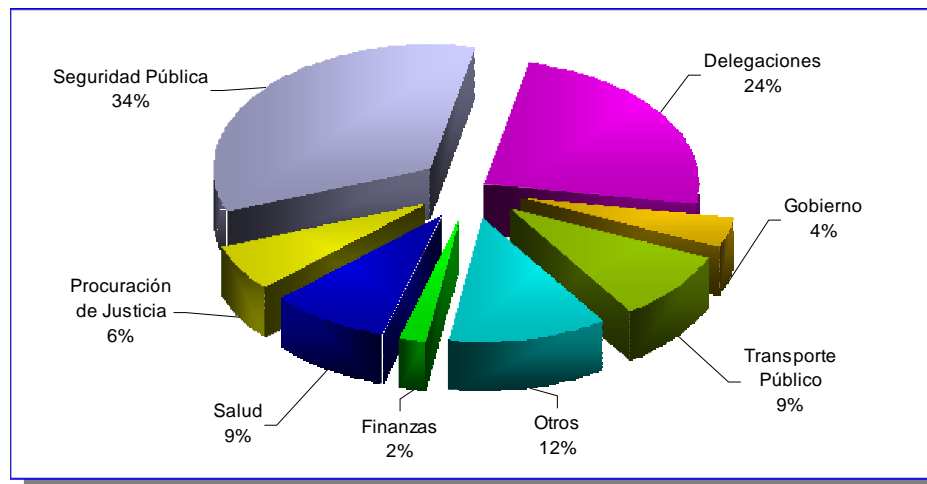
En servicios personales se prevé erogar 38,766 millones de pesos, monto que incluye las remuneraciones a los cuerpos de seguridad pública integrados por policías preventivos, auxiliares, bancarios e industriales; a los policías judiciales, ministerios públicos, peritos y fiscales; a los operadores de los sistemas de transporte público (metro, trolebuses, autobuses y tren ligero); al personal

médico, paramédico y de enfermería que labora en el sistema de salud pública del Distrito Federal; a las cuadrillas de trabajadores que realizan trabajos de desazolve, reparación de fugas y mantenimientos menores a la red hidráulica; y los custodios de los centros de readaptación social.

De igual forma se considera el pago de sueldos del personal hacendario quien tiene la responsabilidad de recaudar los pagos de las contribuciones en las administraciones tributarias, realizar labores de fiscalización y defensa de los intereses de la hacienda pública local; los encargados del mantenimiento de los zoológicos, combate de incendios forestales y producción forestal; así como los trabajadores que se encargan de la recolección de basura domiciliaria hasta su confinamiento en los sitios de disposición final; y de los mantenimientos de la infraestructura urbana existente.

Esta precisión no es trivial, toda vez que el gasto en sueldos y salarios se asocia con burocracia improductiva, cuando en realidad se trata del pago al factor trabajo que hace posible que el Gobierno de la Ciudad cumpla con la prestación de servicios que demanda la población.

La distribución porcentual de las plazas contratadas por la Administración Pública del Distrito Federal, es la siguiente:



Por lo que respecta al rubro de servicios generales, se estima un gasto de 12,345 millones de pesos, el cual se encuentra asociado al consumo de energía eléctrica que realiza el transporte público, la red hidráulica, hospitales, centros de salud, la red de semáforos, alumbrado público y mercados; a los pagos que realiza el

Sistema de Aguas de la Ciudad de México por el aprovechamiento del agua en bloque, los derechos por la extracción del agua de fuentes propias y externas y las contribuciones de mejoras por la presa Chilesdo.

De igual manera, comprende la contratación de 1,050 prestadores de servicios profesionales que realiza el Instituto de Educación Media Superior para brindar los servicios educativos a los alumnos inscritos en las escuelas preparatorias del gobierno capitalino; los honorarios del personal que laboran en la Secretaría de Salud para proporcionar servicios médicos a los afiliados del Seguro Popular; en Delegaciones para apoyar al personal en la atención de las demandas ciudadanas; los servicios de vigilancia que contratan las dependencias para el resguardo de sus instalaciones y las de sus entidades coordinadas, así como los órganos desconcentrados, por ejemplo los policías auxiliares que vigilan las estaciones del Metro, o bien las delegaciones que realizan operativos para reforzar la vigilancia en determinadas colonias y en sus propias instalaciones.

Adicionalmente, se incluye la contratación de servicios subrogados en hospitales y clínicas para la atención de los derechohabientes de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial; y el pago a las empresas concesionarias que contrata el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, las cuales se encargan de la lectura de medidores, cálculo y cobro de los derechos por el suministro de agua. Incide también el costo de las primas por el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la Administración Pública del Distrito Federal, mismos que conforme a lo establecido en la Ley deben estar asegurados; así como las erogaciones asociadas con el mantenimiento permanente que requiere el parque vehicular y la infraestructura urbana existente.

Otro concepto importante que se incluye en este capítulo son los gastos inherentes a la recaudación, es decir los pagos que realiza la Tesorería a bancos y tiendas de autoservicio por prestar sus servicios como auxiliares de tesorería, es decir, la cuota que cobran dichos establecimientos por cada transacción.

Por lo que respecta al capítulo de materiales y suministros, los recursos asignados ascienden a 4,393 millones de pesos, los cuales se orientan básicamente a: los medicamentos y material de curación para abastecer la red hospitalaria del Gobierno de la Ciudad, cuyo otorgamiento es a título gratuito a la población residente del Distrito Federal que acude a estos centros; así como los desayunos escolares que se dan a través del DIF-DF a niños que cursan la educación básica en zonas marginadas, la alimentación de los internos en centros de readaptación social y penitenciarias, así como las raciones frías y calientes que se dan a los elementos de la policía preventiva.

También se incluye el consumo de combustible que requieren para su operación patrullas, grúas, ambulancias y autobuses que prestan sus servicios a la población, así como el de las calderas y cocinas de las instalaciones sanitarias carcelarias de la Ciudad. De igual forma, se prevén recursos para la compra de uniformes a las corporaciones policíacas y vestuario de campo, que se tiene que entregar al personal operativo que presta sus servicios en la Administración Pública del Distrito Federal, conforme a las prestaciones laborales contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo.

Por otra parte, se encuentran recursos asignados para la adquisición de las sustancias químicas (hipoclorito de sodio) requeridas para el proceso de potabilización del agua, de refacciones y herramientas menores que requieren los organismos del transporte y la Secretaría de Seguridad Pública, así como el abastecimiento de la mezcla asfáltica y concreto hidráulico necesarios para llevar a cabo los programas de bacheo y repavimentación de vialidades.

Por su parte, las transferencias corrientes ascenderán a 16,468 millones de pesos, monto que significa el 23 por ciento del gasto corriente. Este rubro se integra principalmente por los recursos que se aportan a los órganos autónomos para su operación e inversión; a la entrega del paquete de útiles escolares a los alumnos inscritos en las escuelas públicas de educación básica ubicadas en el Distrito Federal; y el otorgamiento de uniformes escolares a los alumnos de primaria y secundaria; la pensión universal que se otorga a los adultos mayores de 70 años residentes en el DF; el apoyo a los consumidores de leche Liconsa; y a los programas sociales a cargo de las Delegaciones.

Asimismo, influyen los apoyos que otorga el DIF-DF a los niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad para reducir la deserción escolar y contribuir a que concluyan su instrucción básica; y a personas con discapacidad para la compra de medicamentos y aparatos ortopédicos. También, se consideran los pagos de pensiones y jubilaciones que realizan las Cajas de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya, Policía Preventiva y Auxiliar, así como al personal jubilado del Servicio de Transportes Eléctricos.

Además, se incluyen los apoyos que se canalizan a beneficiarios de créditos a través del Instituto de la Vivienda como complemento para los trámites de escrituración e incluso de su enganche; las becas que se otorgan a estudiantes de nivel preparatoria y a los alumnos que ingresan a los institutos de profesionalización y policial; y los apoyos a productores rurales.

En resumen, los recursos que se pretenden asignar al gasto corriente, se canalizarán básicamente a la realización de las siguientes acciones:

-
- Otorgar la pensión alimentaria universal a 420,000 adultos mayores de 70 años.
 - Entregar becas a estudiantes de educación básica y media superior.
 - Proporcionar los uniformes escolares a los alumnos de primaria y secundaria inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal.
 - Subsidio a consumidores de Leche Liconsa.
 - Practicar 125,000 mastografías a mujeres en el marco del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama.
 - Producir 700,000 toneladas de mezcla asfáltica para los programas de bacheo y repavimentación de vialidades.
 - Otorgar ayudas a las personas de escasos recursos en la adquisición de vivienda.
 - Realizar operativos de seguridad en las colonias más conflictivas de la Ciudad
 - Garantizar el pago de jubilados y pensionados de las Cajas de Previsión.
 - Brindar el servicio de transporte de pasajeros por medio del metro, metro férreo, autobuses, trolebuses y tren ligero.
 - Proporcionar consultas externas y servicios médicos de urgencia a la población abierta, así como otorgar los medicamentos en forma gratuita a los habitantes del Distrito Federal.
 - Proporcionar los servicios de mantenimiento menor al parque vehicular de seguridad pública, procuración de justicia y transporte colectivo, principalmente.
-

En lo relativo a los recursos que se orientarán al gasto de capital, se prevé que asciendan a 21,780 millones de pesos, de los cuales el 81 por ciento corresponde a la inversión física, 13 por ciento a inversión financiera y 6 por ciento las transferencias directas.

Dentro de la inversión física, destacan los recursos que se orientarán a la realización de los siguientes proyectos:

-
- Mantenimiento mayor a la infraestructura del Metro; y la adquisición de un sistema de videovigilancia en las estaciones del Metro conectado a un puesto de mando.
 - Programa para la Rehabilitación de las Vías de los Peines de Talleres de Taxqueña, Terminal Universidad, Terminal 4 Caminos, Terminal El Rosario de las Líneas 6 y 7 y Terminal Pantitlán de la Línea 9.
 - La compra del terreno para un nuevo relleno sanitario para el confinamiento de residuos sólidos.
 - Actualizar los equipos de laboratorio para efectuar los dictámenes periciales que se requieren en las diferentes especialidades; así como los equipos que se requieren para la atención al público para las averiguaciones previas.
 - Continuar con la instalación del Sistema de Radiocomunicación Troncalizada con tecnología digital, bajo la norma TETRA ETSI, así como el mantenimiento y resguardo del EDACS.
 - Rehabilitar Reclusorios Preventivos y adquirir sistemas bloqueadores de celulares.
 - Construir un módulo de Alta Seguridad en Santa Martha Acatitla.
 - Reubicar las instalaciones del Puesto de Mando del Centro Histórico de la SSP.
 - Repavimentación de vialidades primarias y secundarias.
 - Avanzar en las obras del denominado Eje Troncal Metropolitano en el Eje 3 Oriente: Puente de la Virgen, Santa Ana, Las Bombas, Del Hueso y Muyuguarda, con lo que al concluir las se tendría una vialidad confinada de 35 Km de Ecatepec a Xochimilco.
-

Construir el puente deprimido Lomas en el Eje 5 Poniente.

Construir una nueva línea de Metrobús.

Continuar con la construcción del Distribuidor Vial Zaragoza-Texcoco.

Construir un nuevo Hospital General en Tláhuac y un Centro de Salud en San Miguel Topilejo (Tlalpan).

Proporcionar mantenimiento preventivo a 21 unidades de atención médica, así como canalizar recursos a equipamiento de hospitales y unidades médicas para la prestación de servicios y para que obtengan la certificación del Seguro Popular.

Iniciar la construcción de una escuela preparatoria y de un plantel de la UACM en la Gustavo A. Madero.

Concluir la construcción del Servicio Médico Forense del Tribunal Superior de Justicia.

Construir la planta potabilizadora Magdalena Contreras y cuatro plantas de bombeo en la Sierra de Santa Catarina para aumentar el suministro de agua.

Mantenimiento electromecánico a instalaciones del sistema de agua potable y drenaje (bombas, compuertas, transformadores, arrancadores).

En lo concerniente a la inversión financiera, cuyo monto suma 2,736 millones de pesos, se orienta a otorgar créditos para la adquisición de vivienda nueva y de mejoramiento de vivienda a las personas de escasos recursos marginadas del mercado crediticio comercial; así como a los créditos de corto, mediano, largo plazo e hipotecarios que ofrecen a sus afiliados las Cajas de Previsión del Distrito Federal. También se incluyen los créditos que otorga el Fondo de Desarrollo Social a las micro, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de proyectos productivos.

Los recursos asignados a transferencias de inversión que son del orden de 1,381 millones de pesos, corresponden a lo siguiente:

1. 1,200 millones de pesos que aportará la Comisión Nacional del Agua al Fideicomiso 1928, de acuerdo con lo establecido en el decreto publicado el 14 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, dado que se espera recibir el estímulo fiscal que otorgará el Gobierno Federal por los pagos de aprovechamiento de agua que realice el Gobierno del Distrito Federal, los cuales le serán devueltos para aplicarlos principalmente en obras de saneamiento de aguas.

Dentro de las obras que se realizarán en el 2007 con cargo a este Fideicomiso, destacan: el interceptor y la rectificación del Río de los Remedios; construcción de la laguna de regulación Casa Colorada; interceptor del drenaje general del Valle de México; planta de bombeo Texcoco-Norte, y construcción de cuatro plantas de tratamiento en el Estado de México para servicio del Distrito Federal.

2. 181 millones de pesos para el financiamiento del programa de Modernización de los Poderes Judiciales locales financiado por el Banco



Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y cuyo servicio cubrirá el Sector Central.

Por otra parte, para el gasto no programable se prevén recursos por 4,044 millones de pesos, de los cuales 99 por ciento se aplicará en el pago del costo financiero de la deuda, mientras que el uno por ciento restante a los ADEFAS que corresponden a las devoluciones que la Tesorería del Distrito Federal realiza a los contribuyentes que reclaman el pago de alguna contribución en exceso.

Dicho monto, representa una disminución del 4 por ciento en términos reales, lo que se atribuye fundamentalmente a la expectativa a la baja de las tasas de intereses, así como a las medidas adoptadas en el refinanciamiento de deuda a tasa fija. De igual forma impacta la disminución en términos reales del saldo de la deuda.

2.2. Órganos Autónomos

Con base en lo dispuesto en los artículos 448 y 450, del Código Financiero del Distrito Federal; artículos 2 y Quinto Transitorio, fracción III, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 24, fracción IX, del Reglamento Interior del Consejo de Información Pública del Distrito Federal, para el ejercicio 2007, los órganos autónomos prevén erogar 7,996 millones de pesos, monto superior en 28 por ciento con respecto a lo aprobado en 2006 y en 24 por ciento en términos reales en relación con el ejercicio precedente.

La variación se explica principalmente por los mayores recursos solicitados por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

En cuanto a su estructura, destacan por su participación los montos solicitados por el Tribunal Superior de Justicia, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Instituto Electoral y Asamblea Legislativa, con el propósito de realizar las funciones que les son atribuibles por Ley.

Presupuesto de los Órganos Autónomos, 2006-2007¹
(Millones de pesos)

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	
	APROBADO 2006	PROYECTO 2007
TOTAL DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS	6,230	7,996
Órgano Legislativo	938	1,145
Asamblea Legislativa	767	965
Contaduría Mayor Hacienda	170	180
Órgano Judicial	2,683	3,652
Tribunal Superior de Justicia del D.F.	2,565	3,491
Consejo De La Judicatura del D.F.	118	161
Otros Órganos con Autonomía Funcional	1,184	2,233
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F.	236	262
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F.	220	346
Comisión de Derechos Humanos del D.F.	203	242
Instituto de Acceso a la Información Pública del D.F.	26	75
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	500	1,308
Órganos Electorales	1,425	966
Instituto Electoral del D.F.	1,300	847
Tribunal Electoral del D.F.	125	119

1/ Las sumas pueden variar debido al redondeo.

Cabe precisar que, como resultado de las reformas efectuadas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005, el "Consejo de Información Pública del Distrito Federal" cambió su denominación a "Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal" mismo que se encarga de dirigir y vigilar el cumplimiento de la mencionada Ley y de las normas que de ella se deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

Es importante señalar que conforme al artículo Quinto Transitorio de dicha Ley, el Instituto mencionado inició sus funciones a partir del 30 de marzo de 2006, fecha en que se designaron a los Comisionados Ciudadanos y al Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

2.2.1. Órganos del Poder Judicial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 201, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Consejo de la Judicatura, remitió para ser incorporados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, sus proyectos de presupuesto que en conjunto ascienden a 3,652 millones de pesos, de los cuales 96 por ciento corresponde al Tribunal Superior de Justicia y 4 por ciento al Consejo, que consideran las erogaciones previstas por los juzgados y demás órganos jurisdiccionales.

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

El proyecto de presupuesto de dicho Tribunal, ascendió a 3,491 millones de pesos, cifra que se incrementó en 36 por ciento con relación al previsto en el ejercicio 2006, debido a la regularización del capítulo de servicios personales, la contratación de plazas que se requieren para operar las nuevas instalaciones que se albergan en el Conjunto Plaza Juárez y el equipamiento del Servicio Médico Forense.

Adicionalmente, considera los recursos que orientará al financiamiento del Programa de Modernización de los Poderes Judiciales locales financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y cuyo servicio cubrirá el Sector Central.

Entre las atribuciones y acciones de este Órgano destacan las siguientes:

Llevar a cabo la administración e impartición de justicia competencia de los Juzgados de Paz. Primera Instancia y Salas con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales aplicables.

Fortalecer las estructuras para órganos judiciales y áreas de apoyo judicial, con objeto de garantizar su buen funcionamiento, fortalecer la carrera judicial, así como la extensión de servicios que brindan diversas áreas de apoyo judicial.

Publicar el Boletín Judicial que contiene acuerdos, sentencias y avisos de todos los Juzgados y Salas, y la revista denominada Anales de Jurisprudencia, que tiene por objeto dar a conocer, tanto estudios jurídicos, como fallos más notables que sobre cualquier materia pronuncie el Tribunal.

Realizar estudios y emitir dictámenes de carácter médico legal y forense.

Dotar a diversas áreas del equipo que les permita el mejor desarrollo de sus funciones, contar con avances tecnológicos que coadyuven a eficientar sus funciones.

Impartir cursos de capacitación para cargos judiciales, así como aquellos de capacitación genérica para servidores públicos no judiciales.

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

El presupuesto solicitado por el Consejo de la Judicatura asciende a 161 millones de pesos monto superior en 37 por ciento en términos constantes con respecto al año anterior, derivado principalmente de la creación de plazas de los Servicios de Mediación Penal, Civil-Comercial en el Centro de Justicia Alternativa; y para el fortalecimiento de la Visitaduría Judicial; así como del cambio de instalaciones de las oficinas de este órgano al inmueble ubicado en Plaza Juárez.

Dentro de sus principales atribuciones destacan:

Ejercer la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia, de los Juzgados y demás Órganos Judiciales, en los términos que conforme a las bases señala, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establezcan el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes respectivas.

Incrementar la capacidad del Centro de Justicia Alternativa, adicionando a los servicios de resolución de los conflictos inherentes a la familia los de mediación civil y comercial, así como a los ya existentes, los de mediación en materia penal, para que estos servicios beneficien a un número cada vez mayor de los ciudadanos.

Fortalecer a la Visitaduría Judicial, a efecto de reforzar las acciones de vigilancia y supervisión a las Salas y Juzgados, así como a los servidores públicos judiciales respecto al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relacionadas con el servicio público que desempeñan.

Fortalecer la Comisión de Disciplina Judicial, para que coordine las acciones de vigilancia de la Visitaduría Judicial, así como para que conozca y resuelva las quejas que sean de carácter jurisdiccional, los procedimientos oficiosos contra actos u omisiones de los miembros del Consejo, jueces y demás servidores de la administración de justicia, para que hagan la sustanciación correspondiente y, en su caso, impongan las medidas disciplinarias procedentes.

Promover e impulsar la incorporación del recurso informático en las áreas que integran el Consejo con el objeto de incrementar su capacidad de respuesta en atención a los asuntos de su competencia.

Mejorar los programas de capacitación, actualización y especialización del personal de estructura, técnico y de apoyo que labora en el Consejo.

2.2.2. Órganos del Poder Legislativo

De conformidad a lo establecido en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 15, fracción I, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el presupuesto solicitado por la Asamblea y la Contaduría sumaron en conjunto 1,145 millones de pesos, mayor en 22 por ciento en términos reales respecto al asignado en el año anterior.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal requirió recursos por 965 millones de pesos, cantidad superior en 26 por ciento respecto al año anterior.

Dentro de sus atribuciones la Asamblea realizará las siguientes actividades:

Legislar en el ámbito local en las materias que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el H. Congreso de la Unión.

Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

Revisar la Cuenta Pública del año anterior que le remita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de su Órgano Técnico la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Contaduría Mayor de Hacienda asciende a 180 millones de pesos, monto superior en 6 por ciento respecto al ejercicio 2006, como resultado de que el Órgano Superior de Dirección decidió fortalecer las auditorías de ingreso a la Administración Pública Centralizada, a fin de que se realicen en forma consistente y sistemática para ampliar el número de revisiones en materia de ingresos y contar con una mayor presencia de fiscalización.

Dentro de sus atribuciones destacan las siguientes:

Establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Solicitar, en su caso, a terceros que hubieran contratado bienes o servicios mediante cualquier título legal con la Administración Pública del Distrito Federal, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria de la Cuenta Pública a efecto de realizar las compulsas correspondientes.

Opinar trimestralmente sobre el Informe de Avance Programático-Presupuestal, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados e informar oportunamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Emitir las recomendaciones y pliegos de observaciones procedentes, derivados de la revisión de la Cuenta Pública, así como los informes de las auditorías practicadas.

Promover el fincamiento de responsabilidades ante las autoridades competentes y, en general, realizar las investigaciones necesarias para el cabal cumplimiento de sus atribuciones.

Realizar trabajos de auditoría para verificar si los ingresos ordinarios se determinan, recaudan y registran de acuerdo a la normatividad vigente.

2.2.3. Órganos Electorales

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 60, fracción III, 71, inciso k), y 227, fracción II, inciso s) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal presentaron sus Proyectos de Presupuestos de Egresos, a efecto de que se incorporen al Proyecto de Egresos correspondiente al ejercicio 2007, que se someterá a consideración de la Asamblea Legislativa, los cuales en su conjunto ascienden a 966 millones de pesos, monto inferior en 32 por ciento al aprobado el año anterior.

Instituto Electoral del Distrito Federal

El presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal asciende a 847 millones de pesos, monto inferior en 35 por ciento con respecto al aprobado el año anterior, debido a que no se regularizaron las prerrogativas que conforme al Código Electoral, se otorgaron a los partidos políticos para gastos de campaña por ser año de elecciones.

Del monto solicitado, 540 millones de pesos corresponden a gastos de operación del propio Instituto y 307 millones de pesos para el pago de las prerrogativas ordinarias a los partidos políticos, sin considerar el gasto que ocasione la eventual organización de un plebiscito, referéndum o elección de los comités ciudadanos para el 2007, en términos de lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana.

De acuerdo a sus atribuciones llevará a cabo las siguientes actividades:

Administrar los recursos del Instituto de manera eficiente, propiciando la mejora continua de los procesos y formas de organización.

Impulsar la cultura cívica y democrática, así como la capacitación electoral entre los habitantes de la Ciudad mediante una mayor presencia del IEDF en la sociedad.

Determinar la cantidad que se entregará a los Partidos Políticos que por sí mismos hubieran obtenido por lo menos el dos por ciento de la votación total emitida en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y para las actividades específicas como entidades de interés público, conforme a lo dispuesto en el Código Electoral del Distrito Federal.

Destinar una bolsa equivalente al uno por ciento del presupuesto público asignado a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, la cual se repartirá en partes iguales entre todas las Agrupaciones Políticas Locales con registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Continuar apoyando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, mediante el oportuno otorgamiento de las prerrogativas ordinarias y la puntual fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos.

Fortalecer la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional.

Incrementar la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral y Administrativo.

Tribunal Electoral del Distrito Federal

Para el ejercicio 2007, el Tribunal Electoral del Distrito Federal solicita un presupuesto de 119 millones de pesos, cifra inferior en 5 por ciento al del 2006, que obedecen principalmente a las reformas al Código Electoral del Distrito Federal publicadas en la Gaceta Oficial de esta entidad el 19 de octubre de 2005, en la cual se modifica la estructura de este Órgano Jurisdiccional al integrarse de cinco Magistrados Electorales Propietarios y tres Magistrados Suplentes, éstos últimos sólo tendrán remuneración en el caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de los Magistrados Propietarios, por lo anterior se debe prever la posible liquidación del personal operativo que integra actualmente las Ponencias de los Magistrados Supernumerarios, en el caso de no lograr reubicar a dicho personal en las diferentes áreas que integran dicho Tribunal.

Dentro de sus principales objetivos destacan los siguientes:

Garantizar que el ejercicio de la función jurisdiccional electoral se lleve a cabo en forma autónoma e independiente a fin de que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten al principio de legalidad y propiciar la consolidación de la cultura político-electoral, mediante la capacitación, investigación y difusión de sus actividades.

Atender sustanciar y resolver, en forma oportuna, definitiva e inatacable, los medios de impugnación que sean interpuestos por las asociaciones políticas y los ciudadanos ante este órgano colegiado con motivo de las resoluciones que dicten las autoridades electorales de esta circunscripción.

Promover y consolidar la imagen del Tribunal a través de publicaciones y diversos medios de divulgación tanto impresos como electrónicos y digitales, así como apoyar la labor de investigación y análisis del personal jurídico.

Instrumentar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Participar activamente en el desarrollo de la cultura democrática, a través de investigaciones, conferencias, congresos y talleres en materia electoral.

Prevé la instalación del Centro de Capacitación Judicial Electoral y la Carrera Judicial Electoral a fin de garantizar la especialidad y profesionalización requerida, así como el intercambio académico con universidades e instituciones afines, tanto del sector público como del privado que tengan como propósito la investigación en materia electoral; y proponer al pleno de este tribunal cursos y publicaciones para el estudio, la investigación y divulgación de la materia jurídica y electoral.

2.2.4. Otros Órganos Autónomos

De conformidad a lo señalado en los artículos 122, Apartado C, Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, fracción X, de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; 14, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 23-A, fracción II, y 122, fracción I, del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal; 22, fracción XI, y 71, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 63, fracción XVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 24, fracción IX, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 2º y Quinto Transitorio, fracción III, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, la Junta



Local de Conciliación y Arbitraje, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, presentaron al Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal sus respectivos proyectos de presupuesto de egresos, que suman un total de 2,233 millones de pesos.

De ese monto, 262 millones de pesos corresponden al Tribunal Contencioso, 346 millones de pesos a la Junta Local, 242 millones de pesos a la Comisión, 75 millones de pesos al Instituto de Acceso a la Información Pública y 1,308 millones de pesos a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Para el ejercicio 2007, el proyecto de presupuesto del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal asciende a 262 millones de pesos, es decir, un 11 por ciento superior respecto al del año anterior. Derivado básicamente del incremento en la plantilla del personal correspondiente a 4 defensores, 4 asesores jurídicos y 8 secretarías para instalar cuatro módulos de asesoría y defensoría en cuatro delegaciones; y cubrir el pago de arrendamiento ya que en el ejercicio anterior fue cubierto con la regularización de remanentes de años anteriores.

Dentro de sus principales atribuciones destacan:

Impartir justicia administrativa que atienda a plenitud las demandas por los conflictos de derecho motivados por la emisión de actos o resoluciones por parte de la administración pública del Distrito Federal.

Atender personas físicas y/o morales que requieren de los servicios de este tribunal a través de la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica, elaborando escritos de demanda, tramitar los juicios de nulidad y, en su caso, recursos de apelación.

Continuará atendiendo la impartición de justicia con prontitud, imparcialidad y honestidad a la ciudadanía y brindará atención a través de las áreas de Asesoría y Defensoría Jurídica a los gobernados que acuden en demanda de justicia administrativa.

Fortalecer en materia administrativa al personal jurídico para atender eficaz y oportunamente las resoluciones y actos administrativos que se emiten por el Órgano Ejecutivo Local.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

La previsión presupuestal para el 2007 que requiere la Junta Local de Conciliación y Arbitraje asciende a 346 millones de pesos, superior en 57.5 por ciento al aprobado por la Asamblea Legislativa en el ejercicio precedente. Ello obedece principalmente a que se requieren recursos para la regularización del costo de operación de la Junta Especial No. 17, así como para la renivelación y homologación salarial que se espera otorgar al personal adscrito a esta Institución.



Dentro de sus atribuciones, sobresalen:

Procurar y administrar la justicia en materia procesal laboral y administrativa, tanto del orden individual como colectivo que se suscitan en la circunscripción local.

Propiciar el entendimiento, la conciliación y la armonía de las relaciones obrero-patronales en la Ciudad de México.

Mejorar la imagen y la infraestructura, con una mejor atención de los servidores públicos que en ella laboran, para los trabajadores y patrones que solicitan solución a sus conflictos.

Avanzar en los rezagos existentes y en erradicar la corrupción.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Para el ejercicio 2007 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal solicita un presupuesto de 242 millones de pesos, es decir, un 19 por ciento mayor al del año 2006, la variación se explica principalmente por el incremento del fondo para la compra de un edificio y a que se integrará al personal de dos nuevas visitadurías que junto con las ya existentes atenderán a todas las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal, como consecuencia del incremento en la demanda de los servicios que presta la Comisión.

Dentro de sus atribuciones encomendadas, sobresalen las siguientes:

Fortalecer a la Comisión de Derechos Humanos mediante políticas, programas, proyectos y actividades institucionales, de tal manera que se identifique a la institución como un instrumento eficaz para la defensa de los ciudadanos ante los abusos del poder.

Fortalecer las tareas de defensa y protección de los derechos humanos a través de la reorganización institucional y automatización de los procedimientos en los servicios de orientación ciudadana para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la CDHDF.

Desarrollar una estrategia educativa bajo un enfoque territorial a fin de incrementar las actividades de educación en materia de derechos humanos en las dieciséis delegaciones políticas, establecer relaciones interinstitucionales y capacitar a personas interesadas en convertirse como formadores de derechos humanos.

Fortalecer el servicio profesional de los derechos humanos mediante la especialización del personal en el trabajo y evaluación del desempeño en sus cargos.

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

El Instituto solicita que se incorpore al Proyecto de Presupuesto de Egresos un monto de 75 millones de pesos, mayor en términos constantes en 190 por ciento con relación al aprobado en el 2006, como resultado de la contratación adicional de personal para cumplir con las funciones encomendadas al Instituto, así como para llevar a cabo campañas de difusión y comunicación social, a fin de posicionar el derecho de acceso a la información en la sociedad del Distrito Federal.

En particular, destacan los recursos que destinarán a la adquisición de diversos bienes informáticos que servirán de apoyo para un Centro de Atención Ciudadana



en la orientación y gestión de solicitudes de acceso a la información, a través de un centro de apoyo y de un Call Center. De igual forma, se realizarán obras de remodelación y acondicionamiento para albergar la "Plaza de la Transparencia", así como la preparación de nuevas oficinas para el personal de nuevo ingreso.

Dentro de sus atribuciones encomendadas, sobresalen las siguientes:

Sensibilizar a la ciudadanía sobre su derecho de acceso a la información pública y de los servicios que ofrece el Instituto mediante el desarrollo de amplias campañas de difusión y de jornadas de transparencia en cada una de las Delegaciones.

Consolidar el sistema de información, como herramienta que facilite el acceso a la información pública, a datos personales y a los instrumentos de defensa de la población, cuando vea limitado su derecho.

Ampliar los servicios del Instituto a la población creando en su sede la "Plaza de la Transparencia", como un espacio dedicado a ofrecer diversos servicios de orientación y asesoría, equipo informático para realizar solicitudes de información y acceso a la documentación especializada.

Promover la cultura de transparencia entre los servidores públicos, realizando programas continuos de capacitación y actualización.

Incidir en la mejora de una gestión pública transparente y de la rendición de cuentas a partir del desarrollo de sistemas de evaluación constructivo y participativo.

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México solicita un presupuesto de 1,308 millones de pesos, superior en 162 por ciento real respecto al aprobado en 2006, lo que se explica principalmente por el incremento en la matrícula escolar. Adicionalmente requiere recursos para llevar a cabo obras bianuales en el plantel de San Lorenzo Tezonco, la construcción de un campus en la delegación Gustavo A. Madero y Casa Libertad (Iztapalapa).

Dentro de sus principales atribuciones destacan:

Brindar el servicio de educación pública superior con apego a los principios y normas establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, además de otras leyes y normas aplicables correspondientes a los órdenes local y federal.

Ofrecer un servicio educativo de alta calidad basado en un modelo innovador que ofrezca a los egresados una formación profesional, ética y de servicio a la comunidad.

Mantener la autonomía universitaria expresada en la misión de la institución, así como en el uso y administración responsable, eficiente y transparente de los bienes y recursos públicos.

Fortalecer el desarrollo de las actividades relativas al proceso permanente de enseñanza-aprendizaje, en los niveles de licenciatura y postgrados.

Fortalecer el programa de investigación científica y humanística, apoyando las áreas existentes y propiciando su ampliación a todos los colegios y planteles, además de fomentar la formación de investigadores.

Construir, ampliar y mejorar la infraestructura física en congruencia con los requerimientos de una oferta académica en crecimiento.

Privilegiar la innovación tecnológica en materia de informática, telecomunicaciones y laboratorios destinados al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Consolidar las actividades de difusión cultural y promover una ampliación de cobertura hacia las delegaciones políticas.



2.3. Administración Pública Centralizada ^{1/}

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2007, se estima que las erogaciones de la Administración Pública Centralizada ascenderán a 61,998 millones de pesos, monto superior en términos reales en 11 por ciento al aprobado por la Asamblea Legislativa un año antes.

Dentro del gasto neto de la Administración Pública Centralizada, el gasto programable participa con el 95 por ciento y el no programable con el 5 por ciento, estructura similar a la del año anterior. El gasto programable de las dependencias y órganos desconcentrados se destinará básicamente a la ejecución de los programas sociales, de salud, seguridad pública y procuración de justicia, infraestructura vial, hidráulica, urbana y penitenciaria.

Dentro del impulso que dará esta Administración a los programas sociales destaca la ampliación de la cobertura de los programas de adultos mayores de 70 años y vivienda, la gratuidad de los medicamentos a los residentes del Distrito Federal, así como los apoyos que se brindarán a las familias en el otorgamiento de uniformes escolares y el apoyo para compensar el incremento en el precio de la leche Liconsa, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la gente que menos tiene.

Asimismo, se incrementarán los recursos a los programas de seguridad pública, mediante la contratación de un mayor número de elementos que se concentrarán en las nuevas unidades de protección ciudadana en diversas delegaciones para brindar protección en su persona y patrimonio a los ciudadanos. En coordinación con las delegaciones se instalarán cámaras en la vía pública para enfrentar la delincuencia organizada.

También se orientarán recursos a las obras viales en el Eje Troncal Metropolitano, Eje 5 Poniente y Distribuidor Vial Zaragoza-Texcoco; la ampliación y mantenimiento a la red hospitalaria; el equipamiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Auxiliar, Bancaria e Industrial y PGJDF; las rehabilitaciones en centros culturales; y la creación de nueva infraestructura penitenciaria para mejorar las condiciones de los internos y disminuir el hacinamiento existente en los Centros de Readaptación del Distrito Federal.

^{1/} Excluye a los órganos autónomos y delegaciones e incluye las aportaciones y transferencias que se otorgan al Sector Paraestatal.

De la misma forma, el Sector Central absorberá el incremento en la tarifa del transporte público en sus diferentes modalidades –metro, autobús, tren ligero y trolebuses-, a fin de mantener el precio a dos pesos en beneficio de los habitantes no sólo de la Ciudad de México, sino de la población flotante que radica en otras entidades.

**Presupuesto de Egresos de la Administración Central,
2006 - 2007 ^{1/ 2/}
(Millones de pesos)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	
	APROBADO 2006	PROYECTO 2007
Gasto Neto	53,842	61,998
Gasto Programable	50,821	59,082
Gasto Corriente	34,420	37,762
Directo de Administración	30,555	33,094
Servicios Personales	22,652	24,677
Materiales y Suministros	1,859	2,369
Servicios Generales	6,044	6,048
Transferencias Directas	3,865	4,669
Gasto de Capital	4,487	8,387
Inversión Física	2,777	6,355
Bienes Muebles e Inmuebles	240	687
Obras Públicas	2,536	5,668
Inversión Financiera	-	650
Transferencias Directas	1,710	1,381
Aportaciones del GDF	8,311	9,295
Corrientes	6,686	7,907
Inversión	1,625	1,388
Transferencias Federales	3,603	3,637
Corrientes	3,291	3,440
Inversión	312	197
Gasto no Programable	3,022	2,917
Adefas	30	30
Intereses de la Deuda	2,992	2,887

^{1/} Excluye el gasto de los órganos autónomos, delegaciones y entidades, con excepción de las transferencias y aportaciones que se otorgan al Sector Paraestatal.

^{2/} Las cifras pueden variar debido al redondeo.

Las erogaciones programables de la Administración Central se prevé sumen 59,082 millones de pesos, de los cuales el 64 por ciento se destinará al gasto corriente, el 14 por ciento al de capital y el 22 por ciento a las transferencias y aportaciones que se otorgarán a los organismos, empresas y fideicomisos para sus gastos de operación e inversión.

De los recursos asignados al gasto corriente (37,762 millones de pesos), el 88 por ciento se destinará al gasto directo de administración y el 12 por ciento a las transferencias directas. El gasto directo de administración ascenderá a 33,094 millones de pesos, de los cuales 75 por ciento se destinará a servicios personales, el 18 por ciento a servicios generales, el 7 por ciento a materiales y suministros.

Los recursos destinados a servicios personales sumarán 24,677 millones de pesos, superior en 5 por ciento en términos reales respecto al año anterior, como resultado de la incorporación de 4,000 nuevos elementos que ingresarán al Instituto de Técnico de Formación Policial para posteriormente incorporarse a la Secretaría de Seguridad Pública y destacarse en alguna de las diez Unidades de Protección Ciudadana que se crearán para combatir la delincuencia e inseguridad en zonas consideradas como de alta peligrosidad; así como la regularización presupuestal de 1,200 plazas que fueron incorporadas a su nómina el año anterior y la previsión para el pago de retiro de los elementos que cumplan 60 años de edad o 30 años de servicio, debido a la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 7 de junio de 2006.

De igual forma, incide la regularización de 766 plazas que contrató la Secretaría de Salud por la puesta en operación del Hospital General "Dr. Enrique Cabrera" ubicado en la Delegación Álvaro Obregón, así como la creación de 471 plazas para suplir a las que se dieron de baja en el marco del Programa de Retiro Voluntario en el 2005. Asimismo, incide la regularización de las remuneraciones del personal eventual que fue basificado y la creación de plazas conforme a los acuerdos firmados con el Sindicato.

Impactará además el compromiso que existe con la base trabajadora de seguir otorgando un incremento de dos puntos porcentuales por arriba de la inflación a sus salarios. En tanto que los sueldos de los mandos superiores o puestos homólogos se continuarán ajustando conforme al incremento que tengan los salarios mínimos y hasta por el tope establecido en el artículo 2 de la Ley de Austeridad, a manera de ejemplo se puede mencionar que el Jefe de Gobierno percibe poco más de la mitad del sueldo del Presidente de la República y apenas el 37 por ciento del correspondiente al Gobernador de Aguascalientes.

Los incrementos al salario que se autoricen repercutirán a su vez en los pagos que por obligación de Ley se tienen que hacer ante diversas autoridades, así como en las prestaciones pactadas en las Condiciones Generales de Trabajo en beneficio de los trabajadores.

Dentro del capítulo de servicios personales, el 80 por ciento del presupuesto asignado lo absorben la Secretaría de Seguridad Pública y sus policías complementarias, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Salud y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, lo que denota la importancia que le da esta Administración a la atención de la prestación de los servicios vinculados con seguridad pública, procuración de justicia, salud e infraestructura de agua potable y drenaje.

En lo concerniente a servicios generales, se prevé una asignación de 6,048 millones de pesos, lo que representa una disminución real de 3 por ciento respecto al original de 2006. Las principales erogaciones que realizan las unidades administrativas con cargo a este capítulo se , derivado de las menores erogaciones que espera realizar por concepto de agua y energía eléctrica; no obstante, las erogaciones por vigilancia que hacen las dependencias es superior en términos reales a las del año 2006, porque se planea . Los gastos más importantes que se registran con cargo a este capítulo son el pago del consumo de agua en bloque, la energía eléctrica, el pago para cubrir los servicios de vigilancia que prestan las policías auxiliar y bancaria e industrial, la contratación de personal por honorarios y los pagos a los bancos por sus servicios como auxiliares de tesorería en el cobro de impuestos y derechos.

El gasto en materiales y suministros ascenderá a 2,369 millones de pesos, mostrando un incremento real de 23 por ciento respecto al aprobado el ejercicio anterior, como resultado de la mayor producción de mezcla asfáltica que efectuará la Planta de Asfalto al producir 700,000 toneladas para llevar a cabo los programas de bacheo y de repavimentación que tienen a su cargo las Delegaciones y la Dirección General de Servicios Urbanos, por lo que requerirá comprar más insumos; a la mayor adquisición de alimentos que requiere la SSP por el aumento en el número de alumnos inscritos en el Instituto de Formación Policial que se capacitarán para formar parte de la policía preventiva; y a la mayor población interna que atenderá la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobierno.

Además, incide la compra adicional de refacciones menores que llevará a cabo la Secretaría de Seguridad Pública para mantener en buenas condiciones el parque vehicular a su cargo; al incremento en el precio de los combustibles que cuya ruta de precios es superior al del INPC; a la adquisición de medicamentos, materiales de curación y de laboratorio que necesita la Secretaría de Salud para garantizar el

programa de gratuidad en medicinas y atención médica que se proporciona en la red hospitalaria a los habitantes del Distrito Federal, la PBI para proporcionar los medicamentos a los afiliados que acuden a consultas médicas en las clínicas de la Institución y en el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) por los medicamentos que administra a las personas que se encuentran en los diferentes albergues.

En transferencias directas se prevé erogar recursos por 4,669 millones de pesos, lo que muestra un incremento en términos constantes de 17 por ciento, derivado de la puesta en marcha del programa de otorgar uniformes a los alumnos de educación básica inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, al apoyo económico a los consumidores de leche Liconsa para compensar el incremento del precio de (Inversión y Financiamiento de ese producto básico autorizado por el Gobierno Federal; al aumento en el número de beneficiarios del programa de adultos mayores; al incremento en el costo del paquete de útiles escolares; y a las becas que se cubrirán a un mayor número de personas que se capacitarán en el Instituto Técnico de Formación Policial, para que posteriormente sean contratados como policías preventivos y formen parte de las nuevas Unidades de Protección Ciudadana.

Con relación al gasto de capital, se prevé un presupuesto de 8,387 millones de pesos, el cual implica un incremento real del 81 por ciento en términos reales respecto al aprobado en 2006. En cuanto a la composición del gasto de capital, el 68 por ciento los absorbe la obra pública, el 15 por ciento las transferencias directas, el 8 por ciento los bienes muebles e inmuebles y el 7 por ciento restante la inversión financiera.

El gasto en obra pública ascenderá a 5,668 millones de pesos, superior en términos constantes en 116 por ciento, debido a los mayores recursos que se destinarán básicamente a la realización de infraestructura vial por parte de la Secretaría de Obras y Servicios en el Eje 5 Poniente, Eje 3 Oriente; a la construcción de un Hospital General que contará con una especialidad en gerontología para proporcionar los servicios médicos a los adultos; y a la ampliación, mantenimiento y conservación de la red de agua potable y drenaje del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en particular en el oriente de la Ciudad; a la construcción de una escuela preparatoria en la Delegación Venustiano Carranza; y la construcción de un campus de la UACM en la Delegación Gustavo A. Madero.

También incide la construcción de una nueva línea de Metrobús para ampliar la oferta de transporte público eficiente, ecológico y de calidad que permitirá disminuir los tiempos de recorrido, ahorrar combustible, y desalentar el uso del automóvil al optar por medios de transporte más rápidos; la repavimentación de

vialidades primarias; así como la construcción del nuevo SEMEFO y del Módulo de Alta Seguridad en Santa Martha Acatitla; y la conclusión del Distribuidor Vial Zaragoza-Texcoco, mejor conocido como el puente de la Concordia, mismo que está financiado con recursos del Fondo Metropolitano.

En tanto, el gasto en bienes muebles e inmuebles se estima en 687 millones de pesos, cifra mayor en 176 por ciento en reales con respecto al ejercicio precedente; como resultado del anticipo para la adquisición del terreno que alojará al nuevo relleno sanitario y el equipamiento de diversas unidades médicas para que se certifiquen y puedan prestar la atención a los afiliados del seguro popular; así como del equipamiento de las instituciones que proporcionan los servicios de seguridad pública y procuración de justicia a la población capitalina, como son patrullas, equipo de cómputo, chalecos antibalas y compra de cámaras de videovigilancia.

De igual forma, inciden los recursos que destinarán a la Secretaría de Salud para la compra de unidades móviles, a fin de proporcionar los servicios de salud en zonas donde no cuentan con infraestructura de servicios, como son mastografías para prevenir el cáncer en hombres y mujeres.

Las erogaciones previstas por concepto de transferencias directas de inversión ascienden a 1,381 millones de pesos, cantidad inferior en 22 por ciento en términos reales respecto a las aprobadas en 2006, como consecuencia de que en el 2006 se había considerado recibir en este capítulo de gasto los recursos del Fondo Metropolitano, mismos que una vez que los proyectos fueron precisados se transfirieron a las áreas involucradas en su ejecución y al capítulo que correspondía, como por ejemplo el Distribuidor Vial Zaragoza-Texcoco se asignó a la Secretaría de Obras y Servicios, con cargo al capítulo de obra pública.

En lo concerniente a la estimación de la inversión financiera (650 millones de pesos), se explica por la previsión de recursos que se tiene que hacer en los fideicomisos de administración y pago para el depósito de garantías (principal e intereses) por los bonos de deuda emitida por el Gobierno del Distrito Federal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la emisión de Certificados Bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores.

Por último, las aportaciones y transferencias que en su conjunto otorgará el Sector Central a las entidades para el año 2007 se estiman asciendan a 12,932 millones de pesos, para cubrir gastos de operación e inversión. Dichos recursos resultan superiores en términos reales en 5 por ciento a los aprobados el año anterior, en virtud principalmente de los mayores recursos asignados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF) para cubrir la nómina, el incremento del padrón que tendrá el programa de madres solteras para



garantizar la educación de los niños y niñas que cursen la educación básica y el seguro de orfandad que se otorgará a los niños que sufran la pérdida del padre o tutor para continuar con sus estudios; al Sistema de Transporte Colectivo Metro para cubrir la nómina, el servicio de la deuda y parte de su Programa Integral de Mantenimiento a su infraestructura civil y electromecánica; y a la CAPTRALIR para cubrir el pago de la nómina de jubilados y pensionados, principalmente.

Los recursos que destina el Sector Central a las entidades se concentra en un 81 por ciento en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Servicios de Salud Pública del DF, DIF-DF, Servicio de Transportes Eléctricos, Red de Transporte de Pasajeros e Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Dentro de las transferencias que espera recibir DIF-DF para el 2007 se consideran los recursos que deberán ministrarse a través del Ramo 12 "Salud" para el pago de la nómina, derivado del Convenio de Descentralización firmado en 1997, cuyos recursos se venían recibiendo hasta el año 2005 a través del Ramo 33. Cabe mencionar, que durante el ejercicio 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Salud y DIF-Nacional no ministraron los recursos previstos para cubrir las remuneraciones a los trabajadores del DIF-DF que estaban previstos en el Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", con lo que incumplieron con lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Asistencia Social al Distrito Federal suscrito el 2 de julio de 1997.

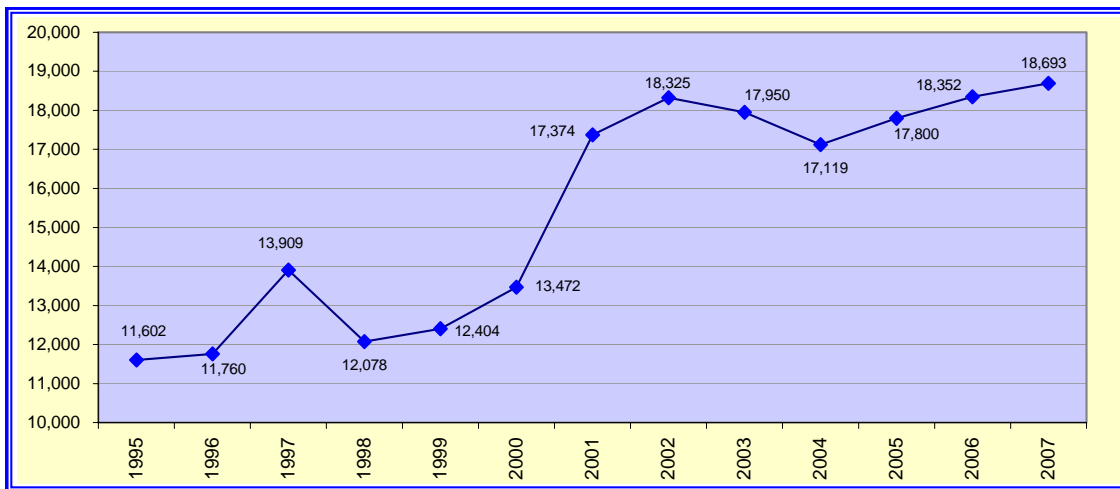
Con el propósito de no generar conflictos laborales con los trabajadores adscritos al organismo, el Gobierno del Distrito Federal fondeó el pago de la nómina, mismo que espera recuperar en lo que resta del año.

Por último, el gasto no programable ascenderá a 2,917 millones de pesos, monto inferior en 7 por ciento al del año anterior, debido a la disminución real en el pago de los intereses y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

2.4. Delegaciones

El dotar de mayores recursos y facilitar el ejercicio del gasto de las delegaciones es una de las prioridades del presupuesto que se presenta. Es por eso que se propone para el ejercicio 2007 un crecimiento real del 2 por ciento en los recursos asignados a las delegaciones con respecto lo aprobado el año anterior. Se trata de la cifra más alta en los últimos doce años.

Presupuesto Histórico Ejercido por las Delegaciones 1995–2007
(Millones de pesos reales, base 2007)



1/ Para 2006 y 2007 se considera el Presupuesto Original

Además, con la finalidad de promover un gasto público más eficiente, en el decreto que se propone se establece que los ahorros que generen las delegaciones con motivo de los procesos de compras consolidadas, se podrán canalizar a proyectos de infraestructura y equipamiento. El objetivo de la propuesta es ampliar las posibilidades de inversión de las delegaciones en los rubros de infraestructura y equipamiento que mejor correspondan a las necesidades de sus comunidades y promover un uso más eficiente de los recursos públicos.

Es importante mencionar que en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del FORTAMUN se debe realizar en un 75 por ciento conforme a la población residente y el 25 por ciento restante de acuerdo a la población flotante. El propio ordenamiento señala que se utilizará la información

oficial más reciente, por lo que para el ejercicio 2007 se tomó como referencia el Censo de Población 2005.

Toda vez que no existen datos oficiales sobre la población flotante en el Distrito Federal, la distribución se hace al 100 por ciento en función de la población residente. Cabe señalar que, dada la dinámica poblacional, existen variaciones en cuanto a la participación relativa de cada Delegación con respecto a la población reportada en el Censo 2000. Es decir que existen demarcaciones territoriales que se vieron beneficiados por el incremento en su población en detrimento de aquellas que sufrieron un descenso de la misma.

Dado lo anterior, y con el propósito de no afectar a las Delegaciones que experimentaron este ajuste poblacional que se traduce en una menor asignación presupuestal, la Secretaría de Finanzas compensó este efecto otorgando mayores recursos provenientes de otras fuentes como el crédito, el PAFEF o fiscales.

El presupuesto asignado a las Delegaciones para el ejercicio 2007, se estima que ascienda a 18,693 millones de pesos, cifra superior en 2 por ciento en términos reales, con respecto al ejercicio anterior. En cuanto a su estructura, el gasto corriente representa el 51 por ciento y el de inversión el 49 por ciento restante.

El gasto corriente se prevé ubicar en 9,460 millones de pesos, mayor en 2 por ciento una vez descontada la inflación con respecto a 2006, como resultado del comportamiento del capítulo de materiales y suministros, servicios personales y servicios generales.

En servicios personales, la variación real positiva del 5 por ciento con respecto a un año antes, se explica por la política salarial que instrumentará este Gobierno, en el sentido de continuar apoyando a sus trabajadores de base y operativos con un incremento salarial de dos puntos porcentuales por encima de la inflación, y de esta manera reducir paulatinamente la brecha entre las percepciones de este universo con las del personal de estructura, al mismo tiempo que se recupera su poder adquisitivo.

Asimismo, impacta el programa de basificación del personal eventual, el cual benefició a más de siete mil trabajadores contratados bajo este régimen, lo que implica un costo adicional por las prestaciones laborales a que tienen derecho. Los criterios para proceder a basificarlos fueron: antigüedad (mayor a 5 años) y que preferentemente fueran trabajadores operativos de campo.

En materiales y suministros, la reducción real del 6 por ciento obedece básicamente a la menor adquisición de refacciones y accesorios menores, toda vez que en algunas delegaciones se aprovecharán las existencias en almacén,



mientras que en otras se optará por contratar los servicios de mantenimiento en vez de realizarlos por cuenta del personal de la Delegación.

De igual manera influyen los ahorros generados por los procesos de compras consolidadas y la racionalización en el consumo de algunos materiales de oficina, en particular el papel bond, como resultado de los procesos de automatización y digitalización de trámites y presentaciones.

Por lo que respecta al capítulo de servicios generales, este reporta una disminución de 2 por ciento en términos reales con respecto a la asignación original 2006. Lo anterior encuentra su explicación en la reclasificación de algunas partidas de gasto, derivado de las observaciones efectuadas por los órganos de fiscalización, con lo que pasaron del gasto corriente al gasto de inversión; así como porque ya no es regularizable el pago que programaron y efectuaron en 2006 algunas Delegaciones, con motivo de los adeudos históricos de consumo de agua potable que tenían con la Tesorería del Distrito Federal.

Asimismo, incide el programa intensivo de mantenimiento y la renovación del parque vehicular llevadas a cabo en 2006, con lo cual se desfasa la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento en el corto plazo; así como por el hecho de que no se regularizaron los ahorros consolidados que se obtuvieron en la contratación de los seguros por parte de la Oficialía Mayor.

En el rubro de transferencias directas, se prevé una disminución real del 2 por ciento con respecto a lo aprobado en 2006, dado que en el ejercicio anterior, se consideraron de origen en este capítulo las demandas que se recogen en el seno de los comités vecinales, recursos que una vez que se definen las acciones a emprender, se transfieren a los conceptos de gasto en los que se aplicarán, por ejemplo a la adquisición de cámaras de videovigilancia en vía pública, patrullas, luminarias, principalmente, situación que se corrige de origen para 2007 y que no son regularizables en este año.

Las asignaciones consideradas en este capítulo son fundamentales en la consecución de los objetivos de política social que persigue esta administración. Las Delegaciones juegan un papel complementario a los programas que se llevan a cabo a nivel central. Por su importancia destacan los apoyos a madres solteras, personas con capacidades diferentes, adultos mayores de 60 años, becas a estudiantes de escuelas públicas y rehabilitación de unidades habitacionales de interés social.

El capítulo de bienes muebles e inmuebles muestra una disminución, debido a la renovación del parque operativo de las Delegaciones efectuado en 2006, así como por el hecho de que prevén adquirir menos patrullas en el ejercicio 2007, derivado de la adquisición efectuada en 2005 y 2006. De igual forma impacta el que se destinará un importe menor a la compra de terrenos, con lo que únicamente se considera adquirir dos terrenos en la Delegación Milpa Alta: uno para ubicar el CENDI Amacalli para que los niños cuenten con un inmueble propio para el desarrollo de sus actividades y tengan mayor seguridad, y otro, para la ampliación del panteón ubicado en Villa Milpa Alta.

Por último, las erogaciones en el capítulo de obras públicas se estima ascenderán a 8,636 millones de pesos, monto superior en 6 por ciento en términos reales al aprobado por la Asamblea para 2006, en virtud de los mayores recursos que se canalizarán al programa de bacheo, repavimentación, así como para el mantenimiento que requiere el alumbrado público, la red secundaria de agua potable y drenaje, construcción y mantenimiento de inmuebles de educación básica y de infraestructura urbana.

Entre las acciones más importantes a realizar con cargo al gasto de inversión, destacan:

	Construir la segunda etapa de la alberca "La Cuesta" en la colonia "El Mirador" y el Centro Deportivo "La Mexicana", en la colonia la Mexicana.
Álvaro Obregón	Construir la segunda etapa de la escuela secundaria "La Cuesta" en la Colonia "el Mirador". Adquirir 20 motopatruillas y 20 cámaras de monitoreo en vía pública.
Azcapotzalco	Ampliar y mantener 173,201 m2 de carpeta asfáltica de en

	<p>vialidades primarias.</p> <p>Adquirir 12,000 alarmas vecinales con botón de enlace y 4 cámaras de videovigilancia y 30 software de análisis para cámaras y notificación del sistema CCTV como parte del Centro Azcapotzalco de Respuesta a Emergencias.</p> <p>Conservar, mantener y equipar espacios educativos</p>
Benito Juárez	<p>Ampliar y rehabilitar las instalaciones deportivas y sanitarias del Deportivo Benito Juárez.</p> <p>Impermeabilizar y remodelar baños y techumbre en 6 inmuebles educativos.</p> <p>Conservar y mantener 84,643 m2 de carpeta asfáltica.</p>
Coyoacán	<p>Conservar y mantener 43 escuelas preescolares, primarias y secundarias y la construcción del jardín de niños Simón Bolívar.</p> <p>Ampliar y mantener 176,647 m2 de carpeta asfáltica.</p> <p>Sustituir 5 km de drenaje en el centro de la Delegación.</p>
Cuajimalpa de Morelos	<p>Ampliar y mantener 86,917 m2 la carpeta asfáltica.</p> <p>Construir la conexión de acceso y adecuación de vialidad Chamixto.</p> <p>Adquirir equipo de cómputo y audiovisual para el cibercentro en San Pablo Chimalpa.</p> <p>Estabilizar, regenerar y rehabilitar taludes y minas.</p>
Cuauhtémoc	<p>Otorgar mantenimiento preventivo y correctivo a 73 inmuebles educativos, pintura, albañilería, herrería, instalaciones eléctricas y sanitarias.</p> <p>Ampliar y mantener de 157,424 m2 de carpeta asfáltica, en Centro Histórico, Cuauhtémoc, Juárez, San Rafael, Obrera, Doctores, Tepito, Guerrero, Tlatelolco y Santa María la Ribera..</p> <p>Adquirir equipo de cómputo para 164 escuelas.</p>

Gustavo Madero	<p>Rehabilitar y regenerar 5,515 m3 de muros de contención para la mitigación de riesgos.</p> <p>A. Ampliar y mantener 410,000 m2 de carpeta asfáltica.</p> <p>Adquirir 28 videocámaras de vigilancia en vía pública.</p> <p>Equipamiento e instalaciones eléctricas del Centro de Cultura Futurama.</p>
Iztacalco	<p>Construir 2 espacios e instalaciones culturales cibernéticos y conservar y mantener espacios educativos de nivel básico en Colonia Barrio Santiago, Agrícola Orienta, U.H Infonavit Iztacalco, La Cruz, Ramos Millán, Juventino Rosas, Fracc. Benito Juárez.</p> <p>Ampliar y mantener 112,762 m2 de carpeta asfáltica en vialidades secundarias.</p> <p>Adquisición de 1 camioneta tipo pick up, 1 camioneta de redilas, un camión chasis cabina 14 m3, 2 cargadores frontal, 1 retroexcavadora, vehículos hidráulico y maquinaria para trabajos de reencarpetao.</p>
Iztapalapa	<p>Conservar y mantener 498 escuelas preescolares, primarias y secundarias mediante trabajos de sustitución de la red hidrosanitaria, impermeabilización, trabajos de albañilería, rehabilitación de aulas.</p> <p>Sustitución de luminarias en 75 colonias.</p> <p>Construcción del Centro Deportivo "El Molino".</p> <p>Equipo de cómputo y mobiliario a planteles escolares de nivel preescolar, primaria y secundaria.</p>
Magdalena Contreras	<p>Terminación de la Alberca techada y cancha de fútbol rápido en el deportivo 1 de mayo.</p> <p>Segunda etapa de rehabilitación del parque "El Reloj".</p> <p>Construcción de un cibercentro y mantenimiento de la Casa</p>

	<p>Popular en San Jerónimo.</p> <p>Adquisición de una unidad móvil integral médica y dental, y de 3 camiones recolectores de basura.</p>
Miguel Hidalgo	<p>Construcción de los FARO´s José María Morelos y Pavón y el Salesiano.</p> <p>Construcción del Centro de Desarrollo Infantil José María Morelos y Pavón.</p> <p>Compra de 5 camiones de volteo, 7 camiones con caja compactadora de basura un vehículo de trascabo y 9 camionetas pick up para el programa de recolección de basura</p>
Milpa Alta	<p>Conclusión del Deportivo Momoxco en el pueblo de San Pedro Atocpan.</p> <p>Construcción del libramiento Villa Milpa Alta en el entronque a la carretera federal Xochimilco-Oaxtepec, en San Pedro Atocpan.</p> <p>Adquisición de terrenos para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil Amacalli y para la ampliación del Panteón en Villa Milpa Alta.</p>
Tláhuac	<p>Construcción de la alberca olímpica como parte de la primera etapa de la construcción de la Ciudad Deportiva de Tláhuac.</p> <p>Equipamiento a 7 cibercentros.</p> <p>Adquirir un terreno para panteón en Tláhuac.</p>
Tlalpan	<p>Ampliar y mantener 295,565 m2 de carpeta asfáltica en vialidades primarias.</p> <p>Conservación y mantenimiento de 72 inmuebles educativos.</p> <p>Construcción de 2.90 km de la red secundaria de drenaje.</p>
Venustiano Carranza	<p>Mantenimiento de escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria.</p> <p>Mantenimiento de 71,252 m2 de banquetas.</p>

	Adquisición de un camión cisterna y un vector para desazolve.
Xochimilco	Construcción de 2.36 km red secundaria de drenaje en 14 pueblos, 18 barrios, 14 colonias y 5 fraccionamientos. Ampliar y mantener 180,431 m2 de carpeta asfáltica. Adquirir 3 camiones recolectores y separadores de residuos sólidos.

En clasificación administrativa, las erogaciones se concentran en las siguientes Delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Coyoacán, Miguel Hidalgo y Tlalpan, las cuales en su conjunto concentran el 67 por ciento del presupuesto asignado a las demarcaciones territoriales.

Comparativo del Presupuesto de las Delegaciones

(Millones de Pesos)

DELEGACIÓN	APROBADO 2006		PROYECTO 2007	
	ORIGINAL	PART %	ORIGINAL	PART %
TOTAL	17,718	100	18,693	100
Álvaro Obregón	1,247	7	1,316	7
Azcapotzalco	853	5	900	5
Benito Juárez	829	5	874	5
Coyoacán	1,114	6	1,176	6
Cuajimalpa de Morelos	542	3	572	3
Cuauhtémoc	1,620	9	1,709	9
Gustavo A. Madero	2,140	12	2,258	12
Iztacalco	874	5	922	5
Iztapalapa	2,371	13	2,502	13
Magdalena Contreras	541	3	570	3
Miguel Hidalgo	1,080	6	1,139	6
Milpa Alta	538	3	568	3
Tláhuac	744	4	785	4
Tlalpan	1,101	6	1,161	6
Venustiano Carranza	1,216	7	1,283	7
Xochimilco	908	5	958	5



2.5. Administración Paraestatal

Dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2007 del Sector Paraestatal es importante destacar la creación e incorporación del Fideicomiso del Museo del Estanquillo, el cual se constituyó el 25 de mayo de 2006, de acuerdo al contrato de Fideicomiso No. 3061 firmado con la fiduciaria Banco Interacciones, S. A. de C. V., teniendo como principal objetivo la colección de arte popular mexicano donada por el escritor Carlos Monsivais, así como exhibir los acervos y colecciones propiedad de cualquier persona física o moral.

El gasto neto presupuestado de este sector, el cual comprende organismos, empresas y fideicomisos, ascenderá a 22,041 millones de pesos, inferior en 10 por ciento en términos reales con respecto al presupuesto del año anterior, como resultado básicamente del bajo en la actividad que se tiene prevista del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (FIMEVIC), con lo que el presupuesto para la construcción de obras viales se reasigna a la Secretaría de Obras y Servicios, dejando únicamente los recursos necesarios para finiquitar los compromisos que tiene establecidos.

Conforme a la estructura del gasto neto, las erogaciones programables representan el 95 por ciento y las no programables el 5 por ciento, lo que implica que la mayor parte de los recursos se canalizarán a la realización de acciones que impactan el funcionamiento y operación de las entidades, a fin de mejorar la prestación de los servicios, como el transporte público.

El gasto programable asciende a 20,914 millones de pesos, monto inferior en 10 por ciento en términos reales al aprobado por la Asamblea Legislativa para 2006, derivado del comportamiento del gasto de inversión, principalmente asociado al FIMEVIC y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, dado que el gasto corriente muestra un incremento en términos reales.

**Presupuesto los Organismos, Empresas y Fideicomisos,
2006 – 2007 ^{1/ 2/}**

(Millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	
	APROBADO 2006	PROYECTO 2007
Gasto Neto	23,590	22,041
Gasto Programable	22,532	20,914
Gasto Corriente	14,860	16,754
Directo de Administración	12,222	13,702
Servicios Personales	7,242	8,149
Materiales y Suministros	1,264	1,621
Servicios Generales	3,716	3,932
Transferencias Directas	2,638	3,052
Gasto de Capital	7,671	4,160
Inversión Física	5,512	2,074
Bienes Muebles e Inmuebles	4,242	1,426
Obras Públicas	1,270	649
Inversión Financiera	2,159	2,086
Gasto no Programable	1,058	1,127
Intereses de la Deuda	1,058	1,127

1/ Para efectos de comparación, en el 2006 se excluye el presupuesto asignado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Universidad de la Ciudad de México, que pasaron a constituirse como órgano desconcentrado (a partir del 30 de mayo de 2006) y órgano autónomo (de acuerdo a su Ley publicada el 5 de enero de 2006), respectivamente.

2/ Las cifras pueden variar debido al redondeo

Las asignaciones para gasto corriente ascenderán a 16,754 millones de pesos, monto superior en 9 por ciento en reales con respecto al autorizado el año anterior, debido a las mayores asignaciones previstas para el Sistema de Transporte Colectivo y a la delegación de nuevas atribuciones al Fondo Ambiental, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y organismo descentralizado de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

En servicios personales, las erogaciones sumarán 8,149 millones de pesos, superiores en 9 por ciento en términos reales, debido a la contratación de plazas por la puesta en operación de las estaciones de bomberos de Coyoacán y Cuauhtémoc y por la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo de la Red de Transporte de Pasajeros, al reducirse la jornada laboral de 48 horas a la semana a 40, lo que implicó la contratación de 146 plazas; así como porque las

plazas de honorarios que tenía contratadas el Instituto de las Mujeres a partir del 2007 pasan a formar parte de la nómina de personal operativo y de estructura.

También incide el incremento en el tiempo extra por el programa de mantenimiento que realizará el personal a las instalaciones fijas y rodantes del Sistema de Transporte Colectivo, así como a la regularización del capítulo de servicios personales por la revisión de las condiciones generales de trabajo de algunas entidades y de los incrementos salariales autorizados en 2006.

En el capítulo de materiales y suministros se espera ascienda a 1,621 millones de pesos, monto mayor en 24 por ciento en términos constantes respecto al de un año antes, como resultado de que se continuarán destinando mayores recursos a la compra de refacciones menores para proporcionar los servicios de mantenimiento que requiere el parque vehicular del Sistema de Transporte Colectivo; así como del reemplazo total de los conjuntos electro neumáticos del sistema de accionamiento de puertas de servicio a usuarios, y la sustitución de las ventanas y vidrios de los diversos tipos de puerta equipados con película antirayaduras de 50 trenes.

Asimismo, se prevé que el Metro compre más prendas de protección, como resultado del programa intensivo de mantenimiento que se proporcionará a los trenes de rodadura neumática y vías; y el OPD de Salud realice adquisiciones adicionales de medicamentos, material de curación y de laboratorio que se proporcionarán a las personas que acudan a consultas médicas.

En servicios generales el incremento que experimenta el Metro obedece al ajuste en costos de los servicios de energía eléctrica y de seguros, en éste último caso por el incremento en el parque vehicular; a la contratación multianual de servicios de modernización y mantenimiento que se dará al sistema de tracción-frenado de 25 trenes modelo MP82 de la Línea 8 y del suministro, instalación y puesta a punto de un sistema de cableado estructurado.

Además impacta el mayor pago de impuestos que realizará el Metro, como resultado de las reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado de 2005, que establecía que sólo se puede acreditar el IVA de los gastos que están relacionados con la prestación del servicio y no de su totalidad, así como la contratación del seguro de orfandad para evitar que los niños que sufran la pérdida de sus padres o tutores tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos

En lo concerniente a transferencias directas, los recursos que se destinarán suman 3,052 millones de pesos, monto superior en 12 por ciento en términos reales respecto al año anterior, debido básicamente al aumento en el número de jubilados y pensionados de la CAPTRALIR; así como los mayores apoyos que otorgará el DIF-DF a las madres solteras, con el objeto de minimizar la deserción escolar de los niños que cursan la educación básica; a los programas de detección de cáncer de mama y próstata; y a los servicios médicos ambulatorios en zonas populares.

Igualmente se incluyen los apoyos que estarán dirigidos a actividades productivas y de conservación de los recursos naturales que se otorgan a núcleos agrarios, pequeños productores rurales, ejidos y sociedades de producción en el marco de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal, los cuales en el ejercicio 2006 se previeron en la Secretaría del Medio Ambiente y para el 2007, con fundamento en el artículo 4 de la citada Ley, se presupuestaron en el Fondo Ambiental.

En bienes muebles e inmuebles se prevé erogar 1,426 millones de pesos, cifra inferior en 68 por ciento en términos constantes respecto al año anterior, como resultado de que en el ejercicio 2006 se concluyó la adquisición del lote de 45 trenes de rodadura neumática con la recepción de los últimos 14. Es importante señalar que si aislamos el efecto de dicha compra, la cual no es regularizable para el siguiente año, la inversión en este rubro crece en términos reales en 114 por ciento.

Los recursos mencionados se orientarán principalmente a la adquisición del material necesario para emprender el programa de rehabilitación integral y sustitución de vías y durmientes en la línea 4 y en línea 5 del tramo Valle Gómez-Politécnico; así como la restauración de las vías de los peines de talleres en estaciones terminales; a la rehabilitación integral de instalación de un sistema de videovigilancia en las 175 estaciones, con el propósito de brindar mayor seguridad a los usuarios; así como la sustitución de motocompresores, los cuales son vitales para suministrar el aire a presión para el funcionamiento de todos los sistemas y mecanismos neumáticos; de igual forma se adquirirán 22 vehículos de arrastre bivial y 11 plataformas ferroviarias, con lo cual se pretende optimizar el tiempo de recorrido de cualquier taller a la zona de mantenimiento.

En cuanto a obra pública, las erogaciones ascenderán a 649 millones de pesos, cifra menor en 51 por ciento, esto es resultado del proceso de extinción del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación, por lo que únicamente se presupuestaron los recursos necesarios para concluir las obras que se encuentran en proceso.

Sin embargo, si se descuenta el efecto antes señalado, el presupuesto destinado a este rubro muestra un crecimiento real de 159 por ciento, lo cual se explica fundamentalmente por los trabajos de rehabilitación integral que se llevarán a cabo en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, entre los que destacan:

La rehabilitación del sistema de vías en su trazo, perfil y corrección de medidas geométricas del tramo superficial de líneas 3 y 9, y tramo subterráneo de Buenavista a Morelos de la Línea B; de igual forma se llevará a cabo la sustitución del cable monopolar, el cual distribuye la alimentación eléctrica a subestaciones de rectificación, alumbrado y fuerza de las diez estaciones comprendidas en el tramo superficial de la línea 2; la exposición a la intemperie constituye un elemento de deterioro acelerado de las instalaciones eléctricas y electrónicas, tal es el caso de aquellas ubicadas en el tramo del Tapón Martín Carrera a cabecera norte de Morelos, razón por la cual se emprenderá la rehabilitación de los sistemas de vía, electrónicos y eléctricos, incluyendo renivelación, realineación y corrección de medidas geométricas de las vías.

Al capítulo de inversión financiera, su monto asciende a 2,086 millones de pesos, inferior en 7 por ciento en términos reales a los aprobados un año antes. Ello se explica por el cambio en la programación de las acciones de vivienda que llevará a cabo el Instituto de Vivienda del DF privilegiando las acciones de mejoramiento de vivienda en lote familiar con respecto a las de vivienda nueva.

No obstante, en el caso del FONDESOS se prevé un incremento en la asignación para el otorgamiento de créditos, destacando los de apoyo a la comercialización de productos rurales, así como a los de corto y mediano plazos, dado que se espera un crecimiento en la demanda.

Egresos de los Organismos, Empresas y Fideicomisos, 2006 - 2007

(Millones de pesos)

ENTIDAD	PRESUPUESTO	
	APROBADO 2006	PROYECTO 2007
TOTAL	23,590	22,041
Sector Transporte	11,780	10,464
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	9,836	8,562
Servicio de Transportes Eléctricos	808	839
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	1,057	950
Metrobús	58	93
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	20	20
Sector Vivienda	2,004	1,789
Instituto de la Vivienda del Distrito Federal	2,004	1,789
Sector Educación, Salud y Asistencia Social	4,874	5,384
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	2,474	2,579
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.	1,638	1,919
Procuraduría Social del Distrito Federal	128	145
Instituto de Educación Media Superior	507	508
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	54	62
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	74	111
Instituto de Ciencias y Tecnología	-	60
Cajas de Previsión	2,282	2,559
Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya del D.F.	944	1,144
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F.	892	955
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del D.F.	446	460
Otras GDF	2,649	1,844
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	288	334
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	9	7
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	167	178
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal III	41	47
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	100	108
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	42	156
Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México	93	66
Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V.	144	186
Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal	1,067	56
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	195	181
Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal	441	448
Fondo para la Atención y Apoyo a la Víctimas del Delito	8	8
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.	52	52
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	5	8
Fideicomiso Museo del Estanquillo	-	8

2.6. Principales Adecuaciones al Marco Normativo en 2007

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2007, recoge y da cumplimiento a las modificaciones legales que se efectuaron durante el ejercicio fiscal 2006, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en apego a los principios de legalidad que todo acto y procedimiento administrativo debe contener. Las principales modificaciones se describen a continuación:

Con fechas 13 de enero, 3 de marzo, 3 de mayo y 7 de junio de 2006, se publicó el Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, mediante el cual se destaca que para el fomento de la cultura popular, las autoridades deberán promover programas específicos para garantizar la infraestructura y equipamiento cultural en las delegaciones del Gobierno del Distrito Federal menos favorecidas.

Por Decreto de fecha 20 de enero de 2006, se publicó la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, que establece, regula y coordina las políticas, programas y acciones de fomento cooperativo para el desarrollo económico del Distrito Federal y se establece que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, quedarán definidas las partidas necesarias para el fomento cooperativo.

Mediante Decreto de fecha 25 de enero de 2006, se reformó la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en la que se destaca que las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y las Jefaturas Delegacionales que brinden servicio público de estacionamiento, deberán instalar el mobiliario adecuado para brindar servicio preferencial a las personas con capacidades diferentes.

Con fechas 3 de febrero, 24 de mayo y 9 de junio de 2006, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, en las que se establece que para promover y garantizar las expresiones culturales de las y los jóvenes del Distrito Federal, el Gobierno a través del Instituto de la Juventud del Distrito Federal garantizará la suficiencia presupuestal y el diseño de programas tendientes a promover y garantizar dichas expresiones.

El día 8 de febrero de 2006, se publicaron las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, los cuales son de carácter obligatorio para las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal que generen ingresos, por uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio



público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, entre otros, que tengan la naturaleza de aprovechamientos.

Se reformó el Código Financiero con fecha 22 de febrero de 2006, mediante el cual se establece que el producto de enajenación de los vehículos remitidos a los depósitos vehiculares por las Delegaciones, así como las multas respectivas, se destinarán a la Delegación que los haya remitido, como recursos de aplicación automática.

En fecha 22 de febrero de 2006, se publicaron los Lineamientos generales para la Adquisición, Arrendamiento y Contratación de Bienes o Servicios, Relativos a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto, así como para la Consolidación y/o Centralización de Bienes y Servicios de uso generalizado de la Administración Pública del Distrito Federal para el ejercicio 2006, con el propósito de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad para la Administración Pública del Distrito Federal.

Se publicó la Circular Uno y Uno-Bis con fecha 28 de abril de 2006, la cual contempla la normatividad que contienen los lineamientos de carácter obligatorio para la ejecución por parte de los servidores públicos de la Administración Pública de las actividades inherentes al personal, su capacitación, las relaciones laborales, las adquisiciones, los almacenes e inventarios, los servicios generales, la informática sectorial, los servicios y el patrimonio inmobiliario.

Con fechas 3 de mayo, 7 de junio, 29 de septiembre, 30 de octubre y 17 de noviembre de 2006, se publicaron los Decretos por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante las cuales algunas Delegaciones modificaron su estructura orgánica de acuerdo a sus necesidades y a los acuerdos del Consejo de Apoyo y Base Interinstitucional a las Delegaciones del Distrito Federal-CABILDO-DF.

El día 12 de mayo de 2006, se publicó el Reglamento a la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que Estudien en los Planteles de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal, el cual establece como requisitos para ser incorporados al Padrón de Beneficiarios de la Beca, los siguientes: estar inscrito en cualquiera de los planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, ser alumno regular del Sistema, acreditar que radica en el Distrito Federal, no contar con apoyo económico de otras Instituciones públicas y privadas y firmar una carta bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son fidedignos.

Mediante Decreto de fecha 17 de mayo de 2006, se reformó el diverso por el que se crea el organismo descentralizado en la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, mismo que establece como un nuevo objetivo del Sistema establecer y operar la Procuraduría de la Defensa de la Niñez y las Familias como un órgano de defensa y representación de las niñas y los niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

En fechas 17 de mayo y 24 de julio de 2006, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el cual establece que la obra pública consistente en instalaciones, conservación, reparación y mantenimiento, entre otros requerirán únicamente cumplir con: disponibilidad en el presupuesto, los programas y actividades institucionales autorizadas, los planos o croquis y especificaciones técnicas; así como en el caso de obras para mantenimiento correctivo en infraestructura en razón de su emergencia, no será necesario cumplir con los planos o croquis de los trabajos.

Por Decreto de fecha 22 de mayo de 2006, se creó la Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral, mismo que tiene como finalidad que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, garantice el acceso gratuito a las personas residentes en el Distrito Federal, que no estén incorporadas a algún régimen de seguridad social laboral, a los servicios médicos disponibles y a los medicamentos asociados que proporciona dicha dependencia de conformidad con sus atribuciones.

Mediante contrato celebrado el 23 de mayo de 2006, entre el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas como el fideicomitente, y el Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como fiduciario, se crea el fideicomiso público denominado "Fideicomiso Museo del Estanquillo" cuya finalidad es que con cargo al patrimonio del mismo, se cubran las necesidades de creación, administración, funcionamiento y conservación del citado museo.

Con fecha 7 de junio de 2006, se reformaron y adicionaron diversos artículos a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la cual se establece que el elemento de la policía que cumpla 60 años de edad o 30 años de servicio, no podrá permanecer en servicio activo, por lo que deberá solicitar su retiro.

Con fecha 9 de junio de 2006, se publicó el Decreto que adiciona un capítulo a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, que establece el beneficio de reclusión domiciliaria mediante el "Programa de Monitoreo Electrónico a Distancia", como un medio de ejecutar la sanción hasta en tanto se alcance el beneficio de tratamiento preliberacional y sólo se considerará al sentenciado que entre otros requisitos, sea primodelincuente y cuente con aval afianzador.

El día 9 de junio de 2006, se publicó el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, mediante el cual establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2007 la partida que corresponda al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal para que éste inicie operaciones el 2º de enero de 2007.

Por Decreto de fecha 14 de junio de 2006, se adicionó un párrafo a la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, mediante el cual establece que para efectos de dicha Ley se considerará a los alumnos inscritos en el nivel preescolar de los Centros de Desarrollo Infantil y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno del Distrito Federal.

En fecha 21 de junio de 2006, se publicó el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Ambiental del Distrito Federal, en el que se señala que en el Presupuesto de Egresos se establecerán los recursos del Fondo Ambiental del Distrito Federal, y entre otros, aquellos destinados específicamente para la vigilancia y conservación de los recursos naturales, así como la retribución por la conservación de los servicios ambientales en áreas comunitarias de conservación ecológica.

Mediante Decreto de fecha 19 de julio de 2006, se publicó la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, misma que tiene por objeto prevenir y erradicar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en el Distrito Federal, para lo cual las autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal deberán vincular el diseño de las acciones de sus programas operativos anuales y sus presupuestos para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

El día 2 de agosto de 2006, se publicó el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el uso obligatorio del sistema de información para el control de obra pública por parte de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal, responsables de la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución,

conservación, mantenimiento y control de la obra pública, con el objeto de crear un sistema único, confiable y oportuno para el registro, seguimiento y control de la obra pública que realiza la Administración Pública del Distrito Federal, así como proporcionar a las Unidades Administrativas una herramienta que facilite la administración, integración y resguardo de la documentación soporte de todas y cada una de las contrataciones que se efectúen al amparo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Se publicó con fecha 14 de agosto de 2006, el Reglamento para el Otorgamiento del Beneficio de Reclusión Domiciliaria Mediante el Programa de Monitoreo Electrónico a Distancia para el Distrito Federal, el cual tiene por objeto desarrollar las disposiciones generales para otorgar el beneficio de reclusión domiciliaria, mediante el Programa de Monitoreo Electrónico a Distancia.

Con fecha 29 de septiembre de 2006, se publicó el Acuerdo por el que se establece la Comisión de Transición para el Proceso de Entrega de la Administración Pública del Distrito Federal 2006, la cual tiene por objeto coordinar y acordar las acciones necesarias, suficientes y oportunas que garanticen que el proceso de transferencia de los recursos humanos, técnicos, materiales, financieros y presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal, se realice en forma armónica, ordenada, transparente y con absoluto respeto a la normatividad aplicable.

El día 4 de octubre de 2006, se publicó la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal, la cual tiene por objeto establecer los mecanismos para retribuir a los núcleos agrarios y pequeños productores del suelo de conservación, por la protección, conservación o ampliación de los servicios ambientales que brindan a todos los habitantes del Distrito Federal, por lo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobará, un monto de recursos para el Fondo Ambiental Público, destinados a dar cumplimiento a dicha Ley.

Mediante Decreto publicado el 13 de octubre de 2006 se derogaron, reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal, en las que se establece que el Fondo Ambiental Público, destinará recursos para fomento de estudios e investigaciones, así como de programas de educación, capacitación y difusión para mejorar los mecanismos para la protección a los animales y especies de fauna silvestre, entre otras.

Por Decreto publicado el 13 de octubre de 2006, se derogaron, reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, y dicha Ley entró en vigor al día siguiente de su publicación, excepto en lo que respecta a las disposiciones relativas a la educación inicial básica –incluyendo la



indígena- y especial, que entrarán en vigor una vez que se derogue el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Educación.

El día 18 de octubre de 2006, se publicó el Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal, en el que se establece que la Administración Pública realizará programas de promoción y de fomento en los que se incorpore la participación de las agrupaciones y de las organizaciones.

Por Acuerdo publicado el 27 de octubre de 2006 se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos del Reglamento Interior de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el sentido de adicionar nuevos órganos y crear áreas de apoyo, que coadyuven al cumplimiento de los fines institucionales de este Organismo, así también dotar a las ya existentes, de otras atribuciones.

Con fecha 1º de noviembre de 2006, se publicó el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos que debe observar la Administración Pública del Distrito Federal para el acceso a los beneficios de los programas de desarrollo social garantizando el cumplimiento de los derechos sociales universales, así también establece que para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, se incluirá un análisis en el que se muestren las características y prioridades del gasto público de desarrollo social y la medida en que se logra su aumento real anual.

Se publicó el día 10 de noviembre de 2006, el Reglamento de la Ley de Turismo del Distrito Federal, la cual tiene como objeto reglamentar las disposiciones contenidas en la Ley de Turismo del Distrito Federal como factor del desarrollo económico y social del Distrito Federal para garantizar la orientación, facilitación, fomento, coordinación y registro de las actividades turísticas, estableciendo los mecanismos de coordinación y concertación de los sectores público y privado en esta actividad.

Con fecha 13 de noviembre de 2006, se publicó el Reglamento de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en el que se establece que la Administración Pública programará y ejecutará acciones específicas tendientes a crear las condiciones adecuadas para la plena integración de las personas con discapacidad a las actividades social, productiva, educativa, de asistencia social, entre otras, debiendo prever los costos que deberán integrarse al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de cada año, a fin de que sea posible ejecutar dichas acciones.

Con fecha 16 de noviembre de 2006, se publicó la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, la cual tiene por objeto establecer las bases y



regular las relaciones derivadas de la sociedad de convivencia, dichas sociedades deberán ser registradas en las delegaciones, previo pago de derechos en la Tesorería del Distrito Federal.

El 4 de diciembre de 2006, se publicó el Reglamento de la Ley que establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal, el cual establece la forma como la población hará valer el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos disponibles, medicamentos asociados, la verificación, la elaboración y actualización del padrón de beneficiarios y demás requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio establecido en dicha Ley.

Con fecha 4 de diciembre de 2006, se publicó el Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, el cual establece que el Gobierno del Distrito Federal otorgará a las sociedades cooperativas apoyos económicos, así como financiamientos y prerrogativas a través del Fondo de Desarrollo Social, y que las delegaciones para aplicar los Programas de Fomento Cooperativos establecerán una Dirección de Fomento Cooperativo.

Mediante Decreto de fecha 30 de diciembre de 2005, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, mismas que entraron en vigor a partir del día 1º de enero del año 2006, en el que destaca la obligación para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, de efectuar sus trámites de gestión presupuestal a través de los medios electrónicos que establezca la Secretaría de Finanzas.

Con fecha 11 de enero de 2006, se publicaron las Reglas de carácter general por las que se crean en la Secretaría de Finanzas tanto el Sistema Integral de Administración de Pago (SIAP), como el Sistema Institucional de Control de Egresos (SICE), las cuales regulan el uso de medios electrónicos en materia programático-presupuestal del Distrito Federal.

Con fechas 13 de enero, 28 de abril, 20 de octubre, 1º y 29 de noviembre de 2006, se publicaron las modificaciones al Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios para la Administración Pública del Distrito Federal, mediante las cuales se señala el procedimiento para que se cumpla la obligación de remitir los documentos programático-presupuestales a través de medios electrónicos.

3. ORIENTACIÓN DEL GASTO

El Gobierno del Distrito Federal tiene como propósito fundamental consolidar los avances y abordar nuevos desafíos. Dentro de sus principales retos está el reducir las desigualdades sociales y urbanas. Para ello, combatirá los factores civiles, sociales, económicos y culturales que limitan el desarrollo de la población, de acuerdo a las características de género, edad, pertenencia étnica, capacidades y orientación sexual, en un contexto de respeto a las normas y preservación del medio ambiente.

El objetivo fundamental del presupuesto que se pone a consideración es el avanzar en la ciudad en la construcción de un proyecto de gobierno distinto al que se ha impuesto en los últimos años en el país. El GDF tiene un mandato claro para enfocar la política pública a combatir a fondo la desigualdad que caracteriza a nuestra sociedad; el generar las condiciones adecuadas para superar la situación de estancamiento económico que vive el país; el hacer realidad un Estado de bienestar que garantice el ejercicio pleno de los derechos sociales; el conservar y proteger el patrimonio nacional; el terminar con la discriminación y con los regímenes de privilegio en nuestra sociedad, así como hacer posible la convivencia democrática. El atender la demanda social no es incompatible con la atracción de proyectos productivos y el mantener la disciplina fiscal, por el contrario se trata de condiciones complementarias y necesarias para mejorar de manera permanente la calidad de vida de la población.

Este proyecto sigue siete ejes estratégicos que organizarán el esfuerzo a realizarse en los próximos años, con el objeto de cumplir los compromisos contraídos por esta Administración con los ciudadanos del DF:

- I. Equidad y desarrollo social;
- II. Seguridad y justicia expedita;
- III. Desarrollo sustentable;
- IV. Nuevo orden urbano, servicios eficientes y calidad de vida para todos;
- V. Economía competitiva e incluyente;
- VI. Capital cultural en movimiento; y
- VII. Gobierno eficaz, transparente y cercano a la gente.

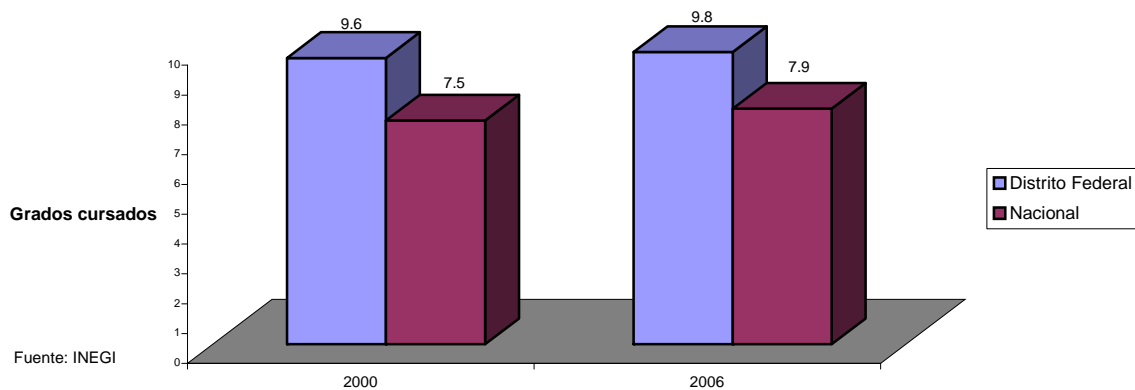
3.1. EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

El propósito central de este eje será avanzar hacia la construcción de una ciudad más equitativa. De esta manera, la política social del Gobierno del Distrito Federal buscará garantizar a sus habitantes una calidad de vida satisfactoria y el ejercicio pleno de sus derechos sociales: educación, la salud y la vivienda, entre otros. El Gobierno del Distrito Federal tiene la convicción de que toda la población debe gozar de estos derechos, por lo que asume el compromiso de buscar mecanismos para lograrlo. Este compromiso se asume de manera especial con los adultos mayores, pueblos originarios, niños, jóvenes, mujeres y personas con capacidades diferentes. Para este eje se destinarán 23,537 millones de pesos.

3.1.1 Educación: equidad en el acceso y calidad en los servicios

A nivel mundial se ha comprobado que para lograr una cohesión e integración social, y alcanzar niveles de competitividad y crecimiento sostenido, un país o zona geográfica requiere de la educación. El Distrito Federal es una de las entidades con mejor comportamiento en términos educativos a nivel nacional. Además, es también la entidad federativa con el promedio más alto de años de escolaridad.

Gráfica 1. Grado promedio de Escolaridad, 2000 y 2006



No obstante los resultados obtenidos, todavía existen personas que ven mermado su desarrollo por no contar con los niveles mínimos de conocimientos para afrontar un mundo globalizado en donde la competitividad juega un papel muy importante. La educación básica, en este sentido, es fundamental para la

acumulación de nuevos conocimientos, ya que permitirá a las nuevas generaciones tener acceso a niveles educativos más altos, lo que a la vez mejorará las condiciones de empleo de la población. Una Población más educada genera un ambiente de mayor aprendizaje y por lo tanto de mayor desarrollo. El Distrito Federal, en este sentido, apoyará a todas los niveles educativos, con principal énfasis a la educación básica.

Equidad en el acceso

El pleno ejercicio del derecho a la educación no sólo requiere de gratuidad en los servicios que se ofrecen, sino también de apoyos adicionales para garantizar a todos el acceso efectivo a la educación. Los niñas y niños que viven en zonas pobres del Distrito Federal son los más propensos a abandonar la escuela por falta de recursos económicos, por ello se procurará que su aprendizaje sea lo más efectivo posible, con la finalidad de romper el círculo vicioso de la pobreza. En este contexto, se proponen:

1. Proporcionar útiles, uniformes y alimentación gratuita a los educandos, de forma similar a las aplicadas en países con alto grado de aprovechamiento escolar. En el 2007 se contempla distribuir 1,875,000 paquetes de uniformes a alumnos de nivel primaria y secundaria. Medida que se complementa con la distribución de útiles escolares a nivel básico, así como libros de texto en secundaria.
2. Continuar el programa de desayunos escolares, orientado hacia los niveles de preescolar y primaria de las escuelas públicas de las colonias populares de la Ciudad;
3. Garantizar plenamente a todo niño capitalino el derecho a ser educado de manera integral. Para lograrlo se establecerá un seguro educativo en caso de muerte del jefe de la unidad familiar. El seguro servirá para proporcionar al menor y a su familia los recursos económicos necesarios para concluir su educación, y
4. Garantizar el acceso a las nuevas tecnologías de la información. Las redes globales permiten a las personas, especialmente a los jóvenes, contar con herramientas para el desarrollo profesional. Por esto, se pondrán en marcha 27 cibercentros en las zonas de mayor marginación de la Ciudad y se continuará con la dotación de equipo de cómputo a las secundarias públicas.



Calidad en los servicios

Una razón importante de la desigualdad en nuestra sociedad es la calidad de la educación a la que han tenido acceso. En términos generales son los grupos con menores recursos los que tienen mayores complicaciones para recibir una educación de calidad. Por lo tanto, para promover una distribución de ingresos más equitativa es importante reducir este factor. Para ello, se propuso a la Asamblea Legislativa la creación de la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal.

La nueva Secretaría se encargará de coordinar esfuerzos en materia educativa con los gobiernos Federal y delegacionales, así como con los actores relevantes de la sociedad civil capitalina; buscará mejorar los contenidos educativos y el proceso enseñanza-aprendizaje; coordinará acciones para realizar una inversión sostenida y relevante en infraestructura escolar. En este sentido, es importante destacar que las deficiencias en materia de infraestructura son un factor de la calidad de los servicios educativos: mejor infraestructura se traducen en mejor aprovechamiento escolar. Por ello, en este proyecto se propone que las delegaciones y el Sector Central realicen inversiones en materia de infraestructura en centros educativos.

Además de lo anterior, la nueva Secretaría coordinará esfuerzos para mejorar la calidad y cobertura en la educación media superior en la Ciudad, por medio del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal y otras instituciones educativas. El GDF apuesta por una formación integral y de calidad que permita el máximo desarrollo de cualquier ciudadano. En ese sentido, lograr la cobertura universal y la permanencia de los alumnos de preparatoria es fundamental. Por ello, se construirá un plantel de Educación Media Superior y se continuará con el programa de becas a jóvenes estudiantes.

Por otro lado, se plantea mejorar la capacidad científica y tecnológica de la ciudad. En este proyecto se asigna 60 millones de pesos para la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología, el cual tendrá la responsabilidad de orientar el desarrollo tecnológico y crear conocimientos en beneficio de los habitantes de la Ciudad a través de acuerdos con instituciones universitarias. La ciencia, la tecnología y la actividad académica en general son activos fundamentales del Distrito Federal para generar empleo, solucionar problemas públicos, alcanzar una mayor calidad de vida y un mayor conocimiento del entorno social. Un ejemplo de esfuerzos realizados en materia de coordinación

tecnológica es el convenio que llevará a cabo la UNAM y el Sistema de Transporte Colectivo Metro para el análisis de suelos.

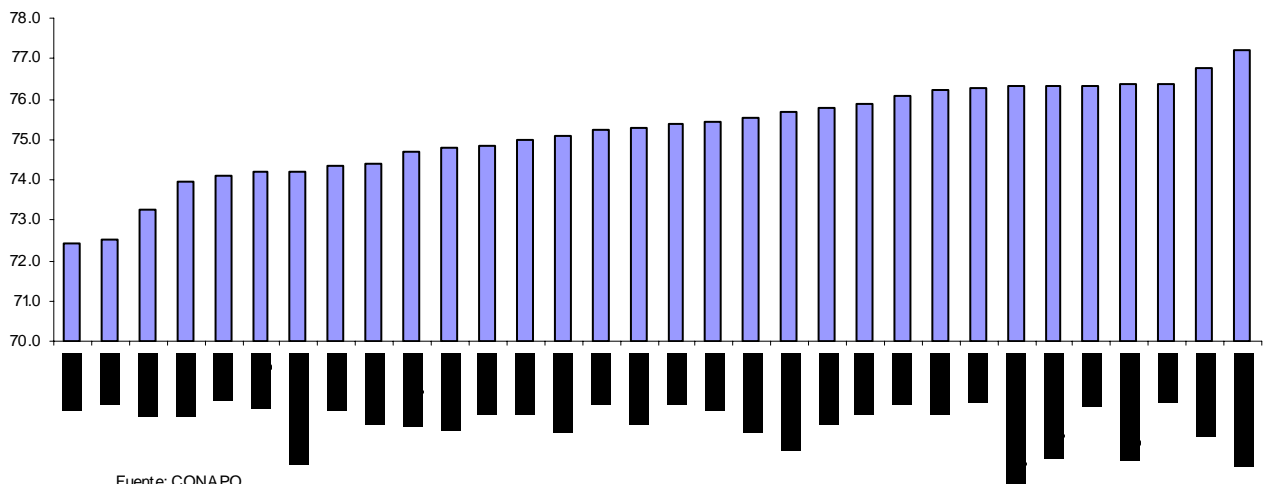
En complemento a las acciones anteriores, se pretende:

1. Otorgar 5,932 becas a estudiantes de educación media superior;
2. Otorgar 2,600 becas a jóvenes en el Programa Impulso Joven y 1,200 a jóvenes en empleo de verano; estos últimos a cambio del apoyo participarán en un intensa campaña de alfabetización;
3. Dar mantenimiento a escuelas, y
4. Ampliar las instalaciones de la Universidad Autónoma de la Cd. de México.

3.1.2 Salud: acceso pleno para todos

En materia de Salud el Distrito Federal es también uno de las entidades de la república mexicana con mejores resultados. La esperanza de vida al nacer de sus habitantes, por ejemplo, ocupó el primer lugar entre todas las entidades federativas para el año 2000 (últimos datos disponibles). Dicho indicador se ubicó en 77.2 años, mientras que a nivel nacional fue de 75.3.

Esperanza de vida al nacer por entidad federativa, 2000



ocupaba la segunda posición en hospitales. Sin embargo en otros rubros no se han alcanzado los resultados esperados: en ese mismo año se ocupaba el lugar 19 en servicios por cada 1,000 habitantes.

Las diferencias en el acceso a los servicios de salud es una causa de la desigualdad social. En el D.F., alrededor de 4 millones de ciudadanos, aproximadamente el 42.4 por ciento del total poblacional, no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social, por lo que requieren de apoyo para atender sus necesidades de salud. El GDF reconoce que el acceso a la salud es un derecho esencial para todo capitalino, por ello, seguirá fortaleciendo el servicio médico y el Programa de Medicamentos Gratuitos.

Invertir en salud es una de las estrategias para construir una sociedad más justa. El reto es llevar la salud a las escuelas, los barrios y las colonias, con el objeto de fortalecer la prevención y atender a sectores de la población con dificultades para acudir a los centros de salud. Para lograrlo, se realizará lo siguiente:

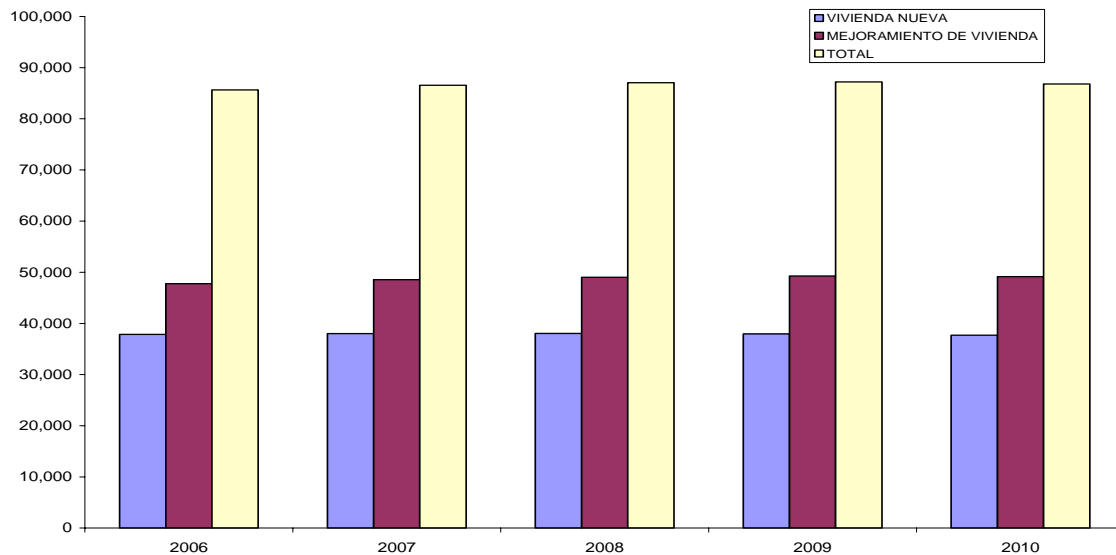
1. Ampliar y mejorar la infraestructura médica mediante la construcción de un nuevo hospital de 120 camas en la zona de Tláhuac, una de las zonas del DF con mayores problemas de cobertura de servicios médicos, como de un clínica en de la delegación Tlalpan.;
2. Ampliar la cobertura del sistema de salud por medio de la adquisición de 8 unidades médicas móviles. Lo anterior, se realizará con la finalidad de llevar los servicios de salud a personas que tienen dificultades para su transportación, pero también a los barrios de la Ciudad que no cuentan con servicios médicos en su entorno cercano;
3. Continuar el programa de mantenimiento de clínicas y hospitales;
4. Fortalecer el programa de medicamentos gratuitos;
5. Proporcionar servicios médicos domiciliarios a adultos mayores;
6. Adquirir 5,401 equipos médicos y de laboratorio para 7 hospitales generales, 11 pediátricos, 7 materno infantiles, 6 Centros instalados en Reclusorios, 2 Centros Toxicológicos y el de especialidades Belisario Domínguez;
7. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a 21 unidades de atención médica;

8. Equipar 211 Centros de Salud, 5 Clínicas de displasia, Clínica del Adolescente, Centro Dermatológico, 5 Clínicas de especialidades en la Jurisdicción Cuauhtémoc, Clínica Condesa, 3 Centros Antirrábicos y el Hospital Ticomán;
9. Continuar otorgando los carnet de identidad infantil y de la salud familiar.

3.1.3 Vivienda: más acciones para mejorar la vivienda popular

Una de las preocupaciones imperantes para cualquier persona es contar con un techo seguro en donde vivir. Gastar en vivienda implica disminuir la posibilidad de adquirir otros bienes de consumo, lo que representa un problema serio para las personas que sólo tienen recursos para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación o aquéllas cuya capacidad de ahorro, estado laboral o nivel de riqueza les impide acceder a un crédito de banca comercial o de otro tipo de institución financiera.

NECESIDADES DE VIVIENDA EN EL DISTRITO FEDERAL



En vivienda, existe el compromiso de asegurar el acceso al financiamiento a personas cuyos ingresos sean menores de tres y medio salarios mínimos. En este presupuesto se plantea impulsar 21,800 acciones de vivienda y mejorar las condiciones de 1,200 unidades habitacionales, lo que permitirá una vivienda y un entorno urbano más seguro y digno.

3.1.4 Atención a grupos vulnerables

Desigualdad de género

Las mujeres han sido un grupo con desventajas en el momento de desarrollarse, debido a las condiciones culturales de la región. Ellas presentan una tasa de participación en el mercado laboral inferior a la presentada por los hombres y en términos generales sus ingresos también son inferiores a los de ellos.

La política de apoyo a la mujer considera:

1. El incremento a las becas para hijos de madres solteras, lo que les permitirá gozar de una mejor situación y asegurar su permanencia en la escuela, y
2. Continuar con el Programa de prevención del cáncer de mama, el cual brindará más de 125 mil mastografías para el próximo año.

Atención a otros grupos sociales

De acuerdo a cifras del CONAPO, en el Distrito Federal el 4.6 por ciento de la población son personas con edades superiores a los 70 años. De estas personas alrededor del 22 por ciento están buscando trabajo, de las cuales sólo encuentran el 25 por ciento. En este presupuesto se propone otorgar a 420 mil adultos mayores una pensión de 757.5 pesos, en cumplimiento a lo establecido en la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, residentes en el Distrito Federal. La meta a alcanzar representa un incremento de 5 por ciento con respecto a lo que se obtendrá en este año.

Una de las preocupaciones del Gobierno del D.F. es lograr el reconocimiento de la naturaleza pluricultural del Distrito Federal y de los derechos de los pueblos indígenas que en el viven, promoviendo la equidad social para las poblaciones indígenas en la ciudad, la transformación de las instituciones en función de la diversidad y la generación de nuevas formas de convivencia social, entre todos los habitantes, en este sentido se tiene previsto en el año de 2007, llevar a cabo 65 acciones de promoción de la política pública en atención a este sector, asimismo se tiene prevista la creación de la Secretaría de Equidad para las Comunidades Étnicas, a la cual le competará atender los asuntos relacionados con la materia.

3.2 SEGURIDAD Y JUSTICIA EXPEDITA

La seguridad, la protección y la justicia expedita constituyen otro eje estratégico de gobierno. La política social que impulsamos sirve como una valiosa estrategia preventiva, ya que combate causas estructurales en la sociedad que generan violencia, desintegración social, y, por lo tanto, que propician la delincuencia. Sin embargo, es también fundamental incrementar la efectividad de las medidas para abatir la impunidad y derrotar a la delincuencia organizada.

El esfuerzo realizado por los gobiernos electos democráticamente en la capital, ha logrado disminuir los índices delictivos. De 1998 a 2005, la Ciudad ha tenido una reducción de alrededor de 7 por ciento en promedio anual, en el índice de delitos principales. Asimismo, ha habido un descenso, cercano al 6 por ciento en promedio anual, de vehículos robados desde 2001. Para el eje de Seguridad y Justicia Expedita se destinarán 18,886 millones de pesos.

La Ciudad de México, a pesar de los avances registrados, continúa padeciendo problemas de inseguridad y delincuencia. Uno de los objetivos centrales de esta Administración es garantizar un clima de seguridad pública que permita el disfrute de los derechos humanos de todos los habitantes. La estrategia de acercar la policía a los barrios, a los espacios públicos, organizados bajo el esquema de Unidades de Protección Ciudadana, es un método efectivo para asegurarnos que todos los habitantes de la Ciudad tengan acceso a vigilancia efectiva. Dichos policías cuentan con un entrenamiento enfocado a las necesidades vecinales y una cultura de respeto a los Derechos Humanos, sujetos a la evaluación y control ciudadano. Para el 2007 proponemos la creación de nuevas Unidades de Protección Ciudadana (UPCs) en las delegaciones que las requieran. Para este esfuerzo se requiere incorporar en el 2007 a 2,000 nuevos jóvenes policías (lo que implica destinar recursos para rubros como pago de plazas, reclutamiento, capacitación y equipamiento). Serán policías dedicados a cuidar la integridad de la gente sus familias y su patrimonio. Por su importancia, la formación adecuada de las fuerzas de seguridad implica dotar de un presupuesto adecuado al Instituto Técnico de Formación Policial, el cual se propone que crezca en 61.7% en términos reales con respecto a los aprobado en 2006. La provisión de servicios de seguridad requiere también de recursos en materia de uniformes, chalecos y equipo de seguridad, patrullas con GPS, así como equipo moderno de comunicaciones.

El combate a la corrupción tiene que ser una prioridad. Si bien la mayoría de los servidores públicos son honestos, la corrupción continúa siendo un factor que genera desigualdad en el acceso a la justicia. Por eso se propone la instalación de Cámaras de video en ministerios públicos. Dicha estrategia, requiere de todo un esquema de modernización de agencias del Ministerio Público para que los trabajadores de la PGJDF cuenten con las condiciones materiales y el espacio físico adecuado.

El crecimiento de la población penitenciaria y las carencias de infraestructura hacen necesario invertir en la construcción de un módulo con características de alta seguridad. De forma paralela se continuará con la instalación de bloqueadores de celulares en centros de readaptación social, mantenimiento de las instalaciones de los reclusorios Oriente, Sur y Norte, equipamiento para custodios, y continuación del Programa de Monitoreo Electrónico a Distancia para delincuentes de baja peligrosidad.

Con la finalidad de garantizar una protección efectiva a la ciudadanía, se ha propuesto la creación de una Secretaría de Protección Civil que estará encargada de coordinar las acciones para que en la Ciudad estemos preparados ante la posibilidad de un desastre. La elaboración de un Atlas de Riesgos, que se propone para el presente ejercicio, será la primera de una serie de acciones preventivas, de difusión y de regulación que nos permitirán reducir los riesgos y actuar con oportunidad ante una emergencia, especialmente ante de una de proporciones mayores como una sismo de gran escala. Para tal efecto, se propone la puesta en operación de un Fondo de Protección Civil y Desastres con un presupuesto de 10 mdo que tendría la finalidad de atender, principalmente, los problemas de minas en las delegaciones Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo y las contingencias ambientales de la zona verde del DF.

En este contexto, en el 2007 se realizarán las siguientes acciones:

Contratar 4,000 nuevos jóvenes policías de barrio, organizados bajo el esquema de unidades de protección ciudadana, con un nuevo entrenamiento, cultura de respeto a los derechos humanos y mejores salarios y condiciones laborales, y equipamiento. Se les dotará de capacitación a través del Instituto de Formación Policial;

Construir un módulo de alta seguridad;

Instalar 140 cámaras de video en los ministerios públicos;

Adquirir radares para detectar el exceso de velocidad de vehículos;

Establecer el proyecto para el Centro de Monitoreo, Atención de Emergencias y Prevención de Desastres;

Finiquitar la adquisición de un helicóptero y adquirir chalecos antibalas, y

Adquirir patrullas con GPS, así como radios y equipos de comunicaciones tanto para la Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Centros de Readaptación Social.

3.3 DESARROLLO SUSTENTABLE

Otro de nuestros ejes de gobierno es el desarrollo sustentable para garantizar la viabilidad de nuestra ciudad en el largo plazo. El desarrollo sustentable es entendido como la estrategia para asegurar a las generaciones futuras los recursos y las condiciones necesarias para su bienestar.

Se designarán para el desarrollo sustentable 11,148 millones de pesos, el cual es entendido como la estrategia para asegurar a las generaciones futuras los recursos y las condiciones necesarias para su bienestar; considera el control de la contaminación, manejo de residuos sólidos, así como agua potable y drenaje, principalmente.

En materia de control de la contaminación, se prevén recursos para garantizar la operación del Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México (SIMAT), el cual es muy importante para vigilar y evaluar la calidad del aire. Asimismo, se seguirá operando el programa Hoy No Circula, con el cual se ha evitado la emisión diaria de 780 toneladas de contaminantes en promedio, al restringir la circulación diaria de aproximadamente el 8 por ciento del parque vehicular de la Zona Metropolitana del Valle de México.

En este gobierno se pondrá en marcha la segunda generación de medidas ambientales para mejorar la calidad del aire. Se mejorará el sistema de monitoreo atmosférico y se impulsará la investigación, el uso de tecnologías más limpias, así como el ahorro de energía.

Asimismo, se continuará con la recolección, traslado, selección y confinamiento de residuos sólidos, con la participación ciudadana en la selección de residuos orgánicos e inorgánicos; se promoverá la sustitución del equipo de recolección del Gobierno Central como el de las delegaciones. Asimismo, se proseguirá con la construcción del relleno sanitario Bordo Poniente, y se dará mantenimiento a las estaciones de transferencia, plantas de composta y de selección, a fin de mantener en buenas condiciones la infraestructura de recepción y manejo de desechos sólidos. La estrategia más importante, en este sentido, será reducir los volúmenes actuales de basura y avanzar en su reciclamiento.

El abasto de agua es una de las grandes prioridades ambientales de la Ciudad de México, ya que su escasez ha alcanzado niveles críticos. Resolver el problema del agua en el DF es fundamental para asegurar la viabilidad de la ciudad, evitar desastres y contribuir a la mejora de la calidad de nuestro entorno ecológico. El agua es uno de los bienes distribuidos de manera más desigual en la Ciudad y,

por lo tanto, las diferencias en su acceso acrecientan los problemas de los ciudadanos más pobres. Revertir esta tendencia es indispensable para avanzar en la construcción de una Ciudad más justa.

Es importante desarrollar en el 2007 un programa ambicioso para la rehabilitación de pozos y ampliar el suelo de conservación para operar nuevos pozos de absorción, que nos permitan recargar los mantos acuíferos. La ampliación, protección y aprovechamiento sustentable de las zonas de recarga natural del acuífero permitirán la restauración y conservación del entorno ecológico. En ese sentido, el programa de pago por servicios ambientales es una estrategia que se impulsará para compensar a los campesinos del DF por la conservación de los bosques y áreas agrícolas.

Además, requerimos avanzar en el cambio de la red de agua potable para evitar fugas, en la rehabilitación de redes y, en general, en realizar inversiones para el mantenimiento de la red primaria. Un proyecto de gran importancia para continuar con la potabilización del agua en Iztapalapa, la zona con la peor calidad de agua y mayores dificultades para su acceso.

En este presupuesto se propone avanzar en el compromiso de asegurar el abasto y la calidad del agua en toda la Ciudad, y en especial en aquellas zonas con mayores carencias, ubicadas en las Delegaciones Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón.

La política de agua requiere de recursos para construir las plantas de bombeo del Rosario y Santa Martha del Sur, desarrollar obras de colectores para la captación de aguas, dar continuidad a las obras de drenaje profundo en el tramo de la L1 a la L2 y de la L2 a la L3 en el Interceptor Oriente, ampliar la capacidad de la planta de tratamiento del Cerro de la Estrella, dar mantenimiento al drenaje profundo, así como realizar el desazolve en presas, lagunas, cauces y barrancas, entre otras. Estas acciones son indispensables para evitar los riesgos por inundaciones.

La ampliación, protección y aprovechamiento sustentable de las zonas de recarga natural del acuífero permitirán la restauración y conservación del entorno ecológico. En ese sentido, el programa de pago por servicios ambientales y de apoyo a los productores rurales serán parte central de una estrategia que vamos a impulsar para compensar a los campesinos del DF por la conservación de los bosques y para conservar las áreas agrícolas. En Fondo Ambiental va a destinar 156 mdp para apoyar al sector rural de la Ciudad. Además, se propone dotar al Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México de recursos para financiar la comercialización de la producción agropecuaria del DF. El sector rural del Distrito Federal es una de las grandes

prioridades de este presupuesto, lo que se demuestra en el incremento de 260% real, en comparación con 2006, en Fondo Ambiental destinado para apoyar a ese sector la Ciudad.

Las principales acciones en materia de desarrollo sustentable se refieren a:

1. Programa de verificación de 4,500,000 autos;
2. Realizar 7,700 inspecciones de fuentes fijas y móviles en materia de aire, agua, suelo y residuos;
3. Operar la Red Automática de Monitoreo Atmosférico (RAMA);
4. Prevenir, controlar y combatir incendios forestales en 88,442 hectáreas;
5. Realizar acciones de forestación y reforestación de 2,710,000 plantas;
6. Administrar y operar el sistema de áreas naturales protegidas y de valor ambiental;
7. Preservar y conservar 350 especies de flora y fauna;
8. Operar y mantener los zoológicos de los Coyotes, Aragón y Chapultepec;
9. Producir y mantener 6 millones de plantas en viveros;
10. Sustituir 29 pozos de agua potable en el Valle de México;
11. Sustituir 25.08 km y rehabilitar 210 km de redes de agua potable en la Sierra de Santa Catarina;
12. Rehabilitar 194.7 km de redes de agua potable en diversas delegaciones;
13. Continuar con la instalación de 2,500 medidores de agua potable y el mantenimiento de otros 50,000;
14. Continuar con la instalación de válvulas de control de presión y medidores de flujo en 83 sectores de la red de agua;
15. Concluir con la construcción de 1.9 kms del tramo L1-L2 y L2-L3, del Interceptor Oriente del Drenaje Profundo;

-
16. Concluir la construcción de los Colectores Santa Martha, Ejército de Oriente y Zaragoza Norte;
 17. Rehabilitar compuertas y captaciones del Drenaje Profundo;
 18. Dar mantenimiento electromecánico a equipos de instalaciones del sistema de drenaje
 19. Desazolver 1'131,218 M3 en Presas, Lagos y Lagunas, y
 20. Concluir la rehabilitación de la planta de tratamiento "Cerro de la Estrella" y la planta de bombeo de aguas negras "El Rosario".



3.4 NUEVO ORDEN URBANO, SERVICIOS EFICIENTES Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS

La actual Administración concibe la recuperación de espacios públicos de la Ciudad, así como los servicios de transportes, como elementos esenciales para alcanzar el orden urbano. Para ello, se destinarán 14,744 millones de pesos.

Por otro lado, una de las grandes demandas de la ciudadanía es la construcción de espacios públicos de calidad, donde se fomente la interacción entre los múltiples y diversos sectores de la Ciudad de México. En este contexto, el DF enfrenta el reto de impulsar proyectos de regeneración urbana que permitan promover el desarrollo, fomentar el sentimiento de pertenencia de los capitalinos por su ciudad y una mejora en la calidad de vida de los barrios y las viviendas. Un ejemplo del tipo de proyectos que se propone financiar es el recate de la Colonia Pensil, en la Delegación Miguel Hidalgo.

Para mejorar el tránsito vehicular y conectar de manera funcional a todas las zonas de la Ciudad se requiere dar continuidad a las obras en dos vialidades primarias: el Eje 3 oriente y el Eje 5 poniente, las cuales sirven a zonas estratégicas y densamente pobladas. Asimismo, es necesario seguir apoyando la conclusión de la construcción del distribuidor vial Zaragoza-Los Reyes, el cual es clave para mejorar la comunicación de toda el área conurbada. De manera complementaria se prevé realizar obras de pavimentación, semaforización, intersecciones y señalización, entre otras. Una inversión que nos permitirá mejorar la vialidad de manera significativa es la construcción de una gaza en el Puente de Av. del Taller de la delegación Venustiano Carranza.

Con relación al transporte público de pasajeros, el Gobierno de la Ciudad continuará impulsando el transporte masivo. Existe una gran expectativa y la demanda concreta de llevar los servicios del Metrobus a otras zonas de la ciudad. Es por eso que se propone la construcción de una nueva línea del Metrobus que nos permita extender los beneficios de ese exitoso sistema de transporte público a las zonas de la Ciudad con mayor demanda de servicios de transporte. Se destinarán los recursos para el mantenimiento mayor y menor de los trenes, así como a las vías, peaje, señalización y demás equipos eléctricos y electromecánicos, a fin de garantizar la seguridad y operación de este sistema de transporte. Destaca por su importancia un incremento de alrededor de 14% en los gastos de mantenimiento del Metro, lo que va a tener un impacto significativo en la calidad del servicio

Con el objetivo de atacar la problemática expresada, en el 2007 se realizarán, entre otras, las siguientes acciones:

1. Repavimentar 1,791,028 m² de vialidades primarias;
2. Mantener 65 puentes peatonales y 22 vehiculares;
3. Proporcionar mantenimiento a 2,147 piezas de mobiliario urbano;
4. Mantener 30 protecciones en la red vial principal;
5. Instalar 5,130 postes y mantener y rehabilitar 35,165 piezas de alumbrado público;
6. Conservar y rehabilitar 10,341,292 m² de áreas verdes urbanas;
7. Continuar con la construcción de 5 Puentes Vehiculares del Eje Troncal Metropolitano (Eje 3 Oriente)

Distribuidor Vial en Periférico Sur-Muyuguarda

Construcción del Puente Vehicular Santa Ana

Construcción del Puente Vehicular Calzada de la Virgen

Construcción del Puente Vehicular Calzada del Hueso

Construcción del Puente Vehicular Calzada de las Bombas

8. Construir una Gasa en el Puente vehicular Av. Del Taller;
9. Dar vialidad continua del Eje 5 Poniente "Deprimido Reforma-Lomas"
10. Ampliar la Red del Metrobús en 22 kms (Tramo Santa Martha Acatitla-Mixcoac, Eje 8 Sur);
11. Construir el Distribuidor vial Zaragoza-Texcoco;
10. Transportar pasajeros a través del transporte público:

1,296.2 millones de pasajeros en Metro y Metro Férreo

107.6 millones de pasajeros en Trolebús y Tren Ligero

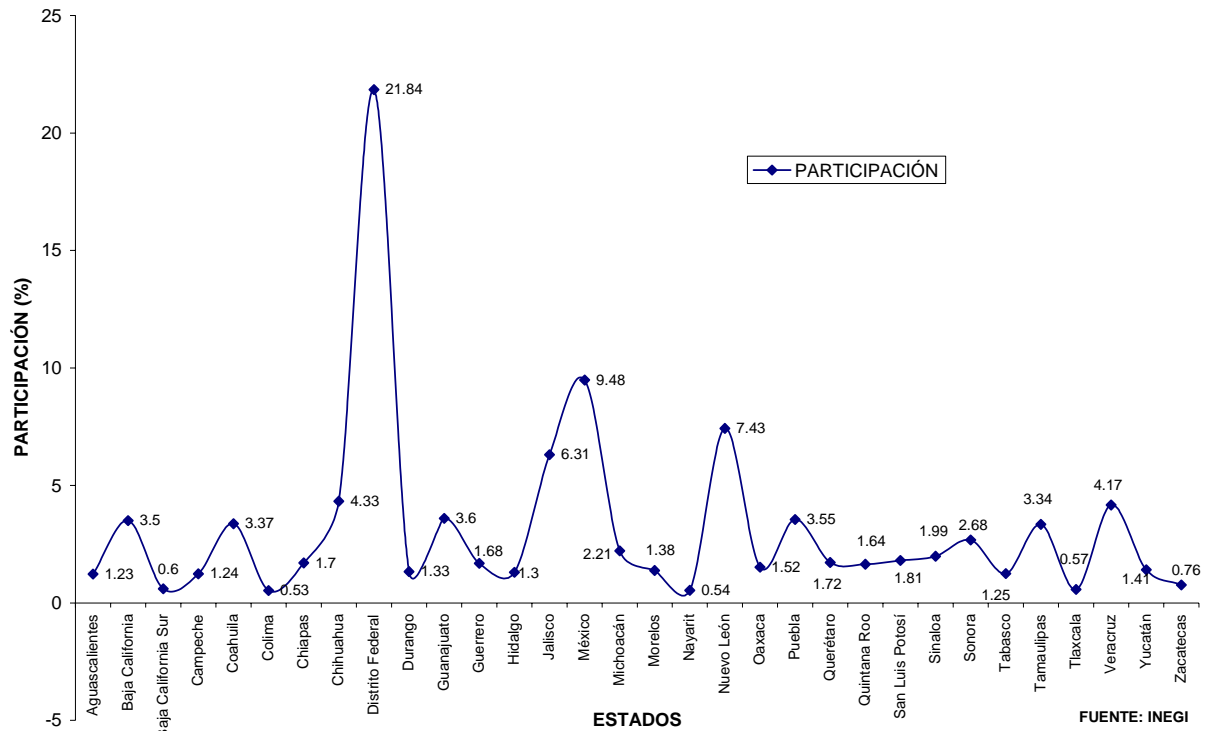
200.5 millones a través de la Red de Transporte de Pasajeros

-
11. Otorgar 1,000 apoyos para el programa de sustitución de Taxis y 200 para sustitución de microbuses;
 12. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a 1,300 autobuses, 30 autobuses articulados, 367 trolebuses y 16 trenes ligeros, así como a 354 trenes del Metro y Metro Férreo;
 13. Adquirir y poner en operación un Sistema de video vigilancia en las 175 estaciones del Metro;
 14. Dar mantenimiento mayor a la infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo;
 15. Adquirir 307,500 juegos de placas para automóviles nuevos, y
 16. Realizar el estudio "Encuesta de origen destino de los viajes residentes del Área Metropolitana del Valle de México".

3.5. ECONOMÍA COMPETITIVA E INCLUYENTE

La Ciudad de México es el centro urbano con el mayor Producto Interno Bruto (PIB) del país, cercano al 22 por ciento del Producto Nacional. De cada peso recaudado en el país, el Distrito Federal aporta 60 centavos y atrae la mayor parte de la inversión extranjera en México. La Ciudad juega un papel estratégico en el desarrollo económico nacional, el cual no ha sido reconocido por la Federación en el tratamiento fiscal, ni en la asignación plena de las transferencias federales.

**PARTICIPACIÓN EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO NACIONAL
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2004**



La política económica implementada en México a partir de la década de los 80's no ha sido capaz de mantener la dinámica de crecimiento observada en los años previos y con ello el nivel de vida de los mexicanos, medido a través de PIB per cápita, ha crecido a menores tasas que en década anteriores. La Ciudad de México se ha visto afectada por esta situación, por lo que, la presente Administración, va a instrumentar una política activa de promoción económica y construcción de ventajas comparativas que permitan generar los empleos demandados por la población. Uno de los aspectos clave a realizar es la simplificación, reducción y adecuada gestión de los trámites que realizan las empresas ante las autoridades capitalinas. Eso ayudará a que los negocios puedan desarrollarse con mayor rapidez, a mejorar la regulación y a reducir la corrupción. Para las acciones de mejoramiento de la competitividad se dirigirán 1,938 millones de pesos.

La rapidez en el desarrollo de los negocios tendrá un mayor efecto entre las pequeñas y medianas empresas, las cuales generan el mayor número de empleos en el país y contribuyen a mejorar la distribución del ingreso en la

sociedad. Este sector será apoyado con créditos y acceso a tecnología de punta. Adicionalmente, se incrementarán las probabilidades de éxito de los nuevos negocios, a través de apoyos económicos, asesoría eficaz, promoción de incubadoras de empresas y creación del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Ciudad. Además, se trabajará para acercar a las Pymes a las grandes cadenas comerciales, para encontrar nuevos canales de distribución a sus productos y facilitar su acceso a los servicios financieros.

La estrategia de promoción económica para el empleo requiere ampliar y mejorar la operación de instrumentos como los créditos del Fondeso, a través de esquemas que garanticen la viabilidad de proyectos por medio de "incubadoras de negocios". Los créditos y el Fondo MYPE permitirán apoyar y compensar parte de las barreras que enfrentan las medianas y pequeñas empresas. Se propone un incremento de del Fondeso de 3.2% en términos reales. El fondo también ofrecerá alternativas de financiamiento a las cooperativas, un sector productivo que normalmente no cuenta con mecanismos de financiamiento. Como parte del compromiso de apoyar al comercio popular y el abasto de alimentos se propone la construcción de un nuevo mercado en la delegación Iztacalco.

Para la atracción de inversiones se requiere sumar esfuerzos con los sectores productivos de la Ciudad por medio de un Consejo de Competitividad de la Ciudad de México el cual tendrá la finalidad de discutir y acordar las acciones en beneficio de la competitividad del DF.

La Secretaría de Protección y Fomento al Empleo, cuya creación se propone para 2007, tendrá encomendada, como una de sus actividades centrales, vincular la demanda y la oferta laboral, trabajar en la formación y certificación de competencias laborales, dar continuidad a los programas de capacitación y becas para personas desempleadas, y vincular a los egresados de universidades o centros de formación tecnológica con el mercado laboral.

Para reforzar las acciones anteriores, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Otorgar 8,086 apoyos económicos que promuevan programas de capacitación y desarrollo de asistencia técnica para desempleados, así como incentivos para la búsqueda de empleo y otorgamiento de apoyos para la creación directa e indirecta de fuentes de empleo, dentro del Programa de Apoyo al Empleo;
- Atender a 7,000 jóvenes desempleados en los centros de atención, denominados Comunas;

- Realizar 3 eventos para vincular a oferentes y demandantes de empleo y capacitación;
- Atender a 71,983 personas relacionadas con desempleo incluyendo a solicitantes de empleo, menores y mujeres trabajadoras;
- Promover 20 proyectos de inversión del sector industrial comercial y de servicios;
- Fomentar un proyecto para el desarrollo de la mujer como micro empresaria, y
- Otorgar 500 créditos a la micro y pequeña empresa, que no tienen acceso a financiamientos de la banca, y 20,000 mil micro-créditos a familias de escasos recursos que habitan en zonas de alta y muy alta marginación.

3.6 CAPITAL CULTURAL EN MOVIMIENTO

En el aspecto cultural, el Distrito Federal es la zona más importante del país ya que cuenta con una riqueza cultural heredada del mestizaje, resultante de los aportes indígenas y españoles; el mayor número de eventos teatrales, musicales, deportivos y recreativos, y el mayor número de muesos y bibliotecas, entre todas las entidades del país. Con el objeto de seguir fomentando estas acciones se destinarán 1,297 millones de pesos.

La promoción de la cultura significa encontrarnos con la riqueza de nuestros antepasados y reconocer las manifestaciones culturales, principalmente de nuestros grupos indígenas.

La Ciudad de México tiene una intensa actividad cultural y creativa, notable a nivel internacional, que debe ser respaldada por una política cultural sólida e incluyente de todos los sectores de la sociedad. Dicha política tiene que ser, al mismo tiempo, un espacio para el desarrollo de las formas más innovadoras de expresión, pero también una estrategia para conservar nuestro legado y una manera en la que todos los capitalinos puedan participar de la actividad cultural en el espacio público.

El Centro Histórico de la Ciudad, uno de los sitios más emblemáticos y de mayor riqueza cultural en el continente, será en fecha próxima la principal sede de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución. En ese sentido se propone una importante inversión en obras de alcantarillado, rehabilitación de alumbrado público, así como en la



conservación y mantenimiento de la imagen urbana. Además, se va a continuar con el rescate de los principales edificios de la zona, como el Teatro de Las Vizcainas y su entorno.

Para esta Administración será fundamental el apoyo a las expresiones artísticas. Prueba de ello, será la construcción de 3 fábricas de artes y oficios, la creación de la Fundación de la Ciudad de México para la Cultura y las Artes la compra de instrumentos para la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, como parte medular de una política de definición y desarrollo de polígonos culturales que contribuyan a la recuperación urbana y económica y ayuden a la recomposición del tejido social en zonas sensibles. Estas acciones no sólo se limitarán a programas de rehabilitación física, sino al aprovechamiento de espacios por parte de la ciudadanía.

De igual forma se considerará fundamental que todos los grupos sociales sean parte de la creación y expresión cultural, teniendo espacios y canales de difusión propios y se lanzará la iniciativa de una Fundación Cultural para la Ciudad de México con la finalidad de sumar esfuerzos públicos y privados para responder al enorme reto en la materia. Por eso, se apoyará a la sociedad con el propósito de que se respeten y fortalezcan las formas culturales existentes. Asimismo, se apoyará la difusión de programas culturales orientados a los niños, jóvenes, mujeres y ancianos, y proyectos que fortalezcan la expresión de los sectores marginados y de las culturas emergentes.

3.7 GOBIERNO EFICAZ, TRANSPARENTE Y CERCANO A LA GENTE

Para las acciones que promuevan un gobierno más eficaz, transparente y cercano a la gente se asignarán 18,249 millones de pesos. Parte de estos recursos permitirán fortalecer las medidas de recaudación y del sistema tributario del Distrito Federal. Por lo que se seguirá revisando y adecuando los sistemas y procedimientos administrativos para la atención al contribuyente y otorgamiento de servicios bajo un enfoque de simplificación administrativa.

En materia de administración tributaria, se continuará ampliando y actualizando la base de contribuyentes, y de manera complementaria, se llevarán a cabo trabajos en materia catastral, como la actualización del padrón, la revisión de diferentes grupos de contribuyentes, y la asignación de cuentas catastrales en apoyo a los trámites de escrituración. Por su parte, el pago de contribuciones en bancos y centros comerciales ha representado un mecanismo importante de abatimiento de la corrupción.

En materia de gasto, en 2007 se continuará con la racionalización del gasto y la vigilancia en la aplicación de las medidas de austeridad, honestidad, transparencia y eficiencia que han caracterizado a esta administración; particularmente, se continuará con la optimización de los recursos mediante el programa de compras consolidadas, a fin de acceder a mejores condiciones en cuanto a precios y calidad de los bienes que demanda el Gobierno.

Es importante señalar que tales acciones han permitido liberar recursos que se han canalizado a programas de beneficio social y de obra pública. En este sentido, como complemento del enfoque social del gasto, se continuará dando prioridad al presupuesto en infraestructura hidráulica, servicios de salud, sistemas de transporte y preservación del medio ambiente.

Durante el 2007 se darán los primeros pasos para el establecimiento de indicadores de procesos, gestión y desempeño con el objeto de dar seguimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea Legislativa, los cuales medirán aspectos relacionados con los insumos, procesos, resultados e impactos.

Por otra parte, respecto al manejo de la deuda pública, esta administración continuará realizando esfuerzos para minimizar su nivel de endeudamiento, así como su costo, a través de la negociación y renegociación con mejores condiciones de tasas de interés y periodos de vencimiento. Es importante destacar que el Gobierno de la Ciudad ha mantenido un manejo responsable de



la deuda en estos últimos cinco años, lo que ha permitido tener los menores niveles de endeudamiento respecto a administraciones anteriores.

En materia de fiscalización, se continuará con las asesorías a los servidores públicos a fin de afianzar el principio de honestidad y prevenir desviaciones en los recursos públicos o la realización de actos fuera de la ley. Asimismo, se otorgará la debida atención a las demandas ciudadanas en contra de los servidores públicos; se dará seguimiento a observaciones y recomendaciones generadas por las auditorías y se emitirán los documentos derivados de la substanciación y resolución de procedimientos administrativos disciplinarios, entre otras acciones. En este marco, se seguirán promoviendo las contralorías ciudadanas, como un mecanismo transparente de vigilancia en la utilización de recursos públicos.

Asimismo, se creará el Centro de Control de Confianza para los funcionarios públicos, el cual tendrá entre sus principales funciones implementar programas de capacitación y actualización; establecer mecanismos de medición y valoración del desempeño y productividad de los servidores públicos.

Por otra parte, se continuará desarrollando acciones en las materias de orientación, asistencia y coordinación de asuntos jurídicos; publicación oficial; revisión y elaboración de proyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos; prestación de los servicios relacionados con el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Archivo General de Notarías, así como la supervisión y vigilancia del funcionamiento de los juzgados cívicos, todo ello con el compromiso social de adecuar el marco jurídico y legal a la realidad actual de la Ciudad de México.

En materia contable, uno de los retos que existe en la Secretaría de Finanzas es que las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados inicien un proceso de homologación de su contabilidad interna con la contabilidad centralizada y establecer mecanismos de coordinación con aquellas áreas que aún no han diseñado su contabilidad interna. Asimismo, se buscará establecer manuales y procedimientos por módulos, con el propósito de definir tramos de control de registro contable.

3.8. Programa Equidad en la Ciudad

En la Ciudad de México, espacio con el más alto ingreso per capita del país se experimenta la mayor desigualdad; aquí coexisten las mayores fortunas y un gran abanico de oportunidades de negocios para los inversionistas con inaceptables expresiones de pobreza, marginación, y ausencia de alternativas para el despliegue de las capacidades y el potencial intelectual y productivo de millones de personas.

El resultado es un deterioro del tejido social, con lo cual se lastima y ofende a la sociedad, por lo que una ciudad sumida en esta grave injusticia social no puede ser próspera, fraterna y segura, la convivencia armónica será posible solo si superamos la desigualdad y creamos condiciones más justas para todos los habitantes del Distrito Federal.

En este sentido, el compromiso de este gobierno es que el interés general debe estar por encima de los intereses económicos particulares, impulsando la política social, que tenga como premisa lograr la atención de los rezagos, reducir la inequidad y la desigualdad que padece la mayoría y a su vez restituir las relaciones de convivencia y de participación de la ciudadanía en la solución de sus necesidades, en acciones encaminadas a evitar la deserción escolar mediante el otorgamiento de uniformes escolares, ampliar las jornadas en escuelas primarias, otorgar desayunos y comidas escolares, impulsar la construcción de nuevas escuelas preparatorias y de un plantel de la Universidad Autónoma, así como continuar con la entrega de becas a estudiantes de estos planteles.

Y toda vez que la tercera parte de los habitantes de la capital son jóvenes y representan la esperanza y a la vez expresión de los resultados de una sociedad desigual y excluyente, es necesario abrirles alternativas de ocupación, impulsando programas de becas de estudios a cambio de trabajo comunitario, de empleo juvenil en verano a fin de lograr que jóvenes en riesgo se reinserten al esquema educativo y hagan trabajo comunitario como labores de alfabetización.

Otro compromiso importante que se prevé atender es la equidad de género, en la que se reconozca el derecho de la mujer a una ciudad amable, que le permita el pleno despliegue de su creatividad y capacidad intelectual y productiva, previendo para ello ampliar los programas de becas a madres solteras, el funcionamiento de guarderías y estancias infantiles, continuar con el programa de prevención de cáncer de mama e instalación de unidades de atención a la violencia, entre otros.



De igual manera, reconoce la importancia de mantener y fortalecer los programas sociales instrumentados por la administración que concluye, algunos de ellos por mandato de ley, tal es el caso de la pensión universal y los apoyos a la producción rural, y otros al comprobarse el beneficio social que traducen a los usuarios, como los referentes a los apoyos a hijos de madres solteras, adultos mayores y personas con discapacidad, desayunos escolares, y los programas de vivienda de interés social, entre otros.

En tal virtud, durante el 2007 se dará un nuevo impulso a la política social buscando equidad para todos, para tal propósito la propuesta de gasto se instrumentará mediante el Programa Equidad en tu Ciudad, como instrumento rector de la política social de este gobierno, la orientación de los recursos favorecerá la instrumentación de acciones en materia de alimentación, salud, educación, vivienda y empleo que responden a las demandas prioritarias de la población.

Se estima que en Distrito Federal aproximadamente 4.5 millones de habitantes padecen algún grado de pobreza y de estos el 50% vive en pobreza extrema afectando principalmente a niños y niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, el programa se orientará hacia las 1,352 unidades territoriales en las que se divide para este propósito el Distrito Federal, particularmente a las 886 que presentan mayor grado de marginación, donde el beneficio alcanzaría a cerca de tres millones de personas, con las acciones que se prevén instrumentar a través del presupuesto del 2007.

La propuesta para 2007 del Programa Equidad en la Ciudad comprende las siguientes acciones

Programa de Equidad en la Ciudad 2007 (Inversión y Financiamiento)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO 2007	
		FISICA	FINANCIERA
1. Adultos Mayores	Persona	420,000	3,707,963
2. Vivienda Nueva	Apoyo	3,390	614,457
3. Ampliación y Rehabilitación de Vivienda	Crédito	17,752	927,483
4. Apoyo al Empleo	Persona	8,086	50,081
5. Créditos a Microempresarios		20,500	110,000
Microcréditos	Microcrédito	20,000	80,000
MYPES	Crédito	500	30,000
6. Apoyo a la Producción Rural		1,176	112,601
PIEPS	Proyecto	873	48,526
FOCOMDES	Convenio	295	55,000
Alianza	Programa	7	8,045
Desarrollo Forestal	Programa	1	1,030
7. Niños y Niñas en Condición de Pobreza y Vulnerabilidad	Beca	19,804	178,503
8. Desayunos Escolares	Raciones	114,000,000	349,917
9. Rescate de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	671	75,532
10. Personas con Discapacidad	Persona	70,688	642,554
11. Becas a Estudiantes de nivel Media Superior	Beca	5,932	54,000
12. Otorgar Uniformes Escolares	Paquete	1,875,000	450,000
13. Otorgar Útiles Escolares	Paquete	1,400,000	80,000
14. Otorgar Libros de Texto Gratuitos	Ejemplar	500,000	13,000
15. Programa de Masto grafías	Estudio	125,000	50,000
16. Programa de Impulso Joven	Joven	2,600	13,636
17. Apoyar a Jóvenes por empleos Temporales	Joven	1,200	1,818
18. Apoyar a Consumidores de Leche Liconsa	Apoyo	2,620,000	262,000
19. Otorgar créditos para la Comercialización de Productos Rurales	Apoyo	200	10,000
TOTAL			7,703,544

ADULTOS MAYORES

Al publicarse la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal, se garantiza el otorgamiento de una pensión a los adultos mayores de 70 años como un reconocimiento a la contribución que efectuaron con su trabajo al bienestar de la sociedad, dicha pensión es universal y no esta condicionada a la carencia de recursos económicos de los beneficiarios, sino que tiene como propósito coadyuvar a mejorar las condiciones de vida de este segmento de la población.

Este Gobierno refrenda el compromiso con la ciudadanía en esta materia y a su vez considera de alta prioridad el asegurar la orientación de recursos para atender a la población que año con año conforme a las condiciones establecidas en dicho ordenamiento, se incorpora a este beneficio.

En este sentido, los requisitos establecidos para acceder a la pensión son congruentes con la universalidad de la Ley, los cuales consisten en que los ciudadanos candidatos que cuenten con 70 años de edad al momento de la inscripción, radicar permanentemente en el Distrito Federal con una antigüedad mínima de tres años y atender los compromisos del programa.

La meta para el 2007, es alcanzar la cobertura de 420,000 beneficiarios al cierre del ejercicio, quienes gozarán de una pensión a través de tarjetas electrónicas en las que se les depositará en forma mensual una cantidad, no menor a la mitad del salario mínimo vigente en el Distrito Federal, para lo cual se prevé un presupuesto de 3,708 millones de pesos.

Adicionalmente a esta pensión, los adultos mayores tienen acceso al programa de atención médica y medicamentos gratuitos que tiene establecido el Gobierno del Distrito Federal en los Centros de Salud y Hospitales de la Red, el cual fue elevado a la categoría de Ley en el presente año. Asimismo cuentan con descuentos en el pago del impuesto predial y del derecho por el servicio de agua y acceso gratuito a los sistemas de transporte público del D.F.

Sin embargo, los adultos mayores requieren de apoyos complementarios a la seguridad de una pensión, por lo que además se buscará la implementación de una red de servicios que contengan la asistencia en salud y el entorno de apoyo vecinal para el acompañamiento en sus actividades de trabajo, recreación y asistencia en su caso.



AMPLIACION, REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA

La atención al problema de déficit de vivienda ha sido un constante reto para el Gobierno del Distrito Federal, debido a que el mayor rezago lo afronta la población de menores recursos, quienes por su condición socioeconómica no tienen acceso a la oferta de vivienda que ofrece el mercado inmobiliario cuyo financiamiento esta sustentado fundamentalmente por el Sistema Bancario Nacional.

Para coadyuvar en la atención de esta problemática, ha sido necesaria la instrumentación de programas de vivienda cuyo financiamiento se ha sustentado con recursos fiscales, con lo cual el gobierno ha venido dando cumplimiento al derecho de la población de aspirar a una vivienda digna y decorosa, mediante el otorgamiento de créditos blandos acordes a su capacidad económica.

En este sentido la política de vivienda del Gobierno del Distrito Federal se orientará a fortalecer las acciones de mejoramiento de vivienda, y de vivienda en conjunto, previendo para el 2007 un presupuesto de 1,789 millones de pesos para el otorgamiento de créditos para la vivienda. Las particularidades de los programas son:

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

En este esquema, las familias pueden mantener o mejorar sus viviendas con base en proyectos individuales por lote que no presenten situación física de alto riesgo, tendientes a la rehabilitación de los inmuebles existentes, así como a la ampliación de espacios y la subdivisión de predios.

Para tal fin, en el 2007 se otorgarán 17,752 créditos a igual número de personas, que implicaran un presupuesto de 928 millones de pesos. Con los recursos que reciban estarán en condiciones de llevar a cabo las mejoras en su vivienda para consolidar su patrimonio, al restituir la funcionalidad y aumentar el valor de sus viviendas.

VIVIENDA EN CONJUNTO

Con esta acción se pretende garantizar el desarrollo de proyectos de vivienda en conjunto, que constituyan unidades habitacionales de interés social, en aquellas zonas donde se tenga asegurada la infraestructura de servicios y en predios urbanos que se encuentren libres de gravamen y regularizados en su propiedad, otra alternativa para el desarrollo de vivienda es que esta se lleve a cabo mediante la sustitución de viviendas en condiciones precarias o que por alguna situación se catalogan como de alto riesgo, o bien cuando el número de viviendas proyectadas no implica redensificación ni ampliación de la infraestructura existente.

En este sentido para el 2007 se prevé el otorgamiento de 3,390 créditos que implicaran una propuesta de gasto de 615 millones de pesos, acciones que se orientaran a familias organizadas en conjuntos habitacionales, a fin de edificar nuevos inmuebles, así como para la adquisición y rehabilitación de vivienda usada, por lo que los acreditados podrán desarrollar sus viviendas desde los proyectos hasta la construcción y en algunos casos los gastos complementarios.

RESCATE DE UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL

Las Unidades Habitacionales de Interés Social se encuentran en una grave situación de deterioro físico y social, derivado de que la mayoría de los habitantes de estos conjuntos desconocen sus obligaciones y derechos como condóminos, aunado a las condiciones económicas que impide destinar recursos a la mejora continua de los inmuebles, lo que ha afectado la convivencia entre dicha población.

Como referencia en la Ciudad de México las unidades habitacionales de interés social se estima que constituyen un universo de 500,000 viviendas en las que viven un número similar de familias que enfrentan de manera cotidiana la problemática del deterioro de su patrimonio familiar ante la falta de recursos para mantener en condiciones dignas su vivienda.

Para atender esta problemática, el Gobierno del Distrito Federal implementó el Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), el cual tiene como objetivo la orientación de recursos para el mantenimiento de las instalaciones de los conjuntos habitacionales ubicados en las unidades territoriales de media alta, y muy alta marginalidad a fin de revertir el deterioro social y físico de dichos inmuebles y a su vez propiciar la participación y corresponsabilidad de la ciudadanía con el gobierno.

El programa opera mediante el esquema de atención a las unidades habitacionales que cuentan con al menos 30 viviendas y una antigüedad de más de cinco años, mediante la entrega de recursos económicos de 400.00 pesos por vivienda a los propietarios de los inmuebles, para que se lleven a cabo trabajos de mantenimiento de áreas comunes de dichos inmuebles, los cuales son definidos en las asambleas condominiales y de acuerdo a las necesidades planteadas por los propios residentes, toda vez que ello son los responsables de la entrega de los trabajos a satisfacción de los demás propietarios.

Para el 2007 se considera una asignación de 75.5 millones de pesos para la aplicación del PRUH en 671 unidades habitacionales orientados al mejoramiento de los conjuntos habitacionales.

PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

El objetivo de este programa es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a fin de brindarles oportunidades de integración y desarrollo, y esta dirigido a los habitantes de las unidades territoriales clasificadas con muy alta, alta, y mediana marginalidad del Distrito Federal.

Debido a la diversidad de discapacidad, las personas afectadas requieren apoyos para desplazarse, tales como: aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, terapias de rehabilitación, aparatos auditivos y prótesis, aparatos que en algunos casos por sus características, tienen un costo inaccesible, aunado a ello no tienen acceso a los sistemas de salud que les permita contar con la atención terapéutica necesaria, lo que los lleva a un vida de confinamiento, dependencia y desigualdad familiar.

Considerando que la discapacidad no sólo afecta a la persona que la padece, sino también a su núcleo familiar, ya que implica una sobrecarga económica y emocional que desencadena en la desintegración de este núcleo, el Gobierno del D.F, a través del Sistema Integral de la Familia del D.F para el año de 2007, prevé una asignación de 642.6 millones de pesos, para otorgar apoyos económicos por 757.50 pesos mensuales a 70,688 personas con discapacidad, para que cubran sus gastos de alimentación, medicamentos y rehabilitación.

Adicionalmente, se seguirá otorgando atención médica y medicamentos gratuitos en los Centros de Salud del D.F. y tendrán acceso gratuito al transporte público.

NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD.

El Distrito Federal se caracteriza como una de las entidades con una mayor proporción de hogares monoparentales con jefatura femenina, quienes por falta

de oportunidades de trabajo no pueden satisfacer las necesidades del grupo y por ende los hijos no tienen acceso a prestaciones sociales, lo que repercute en la calidad de vida de esta población y los obliga a incorporarse al mercado de trabajo, provocando la deserción escolar, principalmente entre niñas y niños de 6 a 15 años, situación que incide directamente en las desventajas que tendrán ante los que concluyen su educación formal y los ubica en una situación de vulnerabilidad y propensos al maltrato familiar, de los cuales más del 50% habitan en las unidades territoriales de muy alta, alta y mediana marginalidad.

Este programa tiene como propósito coadyuvar en la atención de esta problemática, mediante el otorgamiento de becas económicas a niñas y niños entre 6 y 15 años de edad, preferentemente hijos de madres solteras que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad y que habitan en estas unidades territoriales.

Al respecto, el Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F. prevé para el año de 2007 un presupuesto de 178 millones de pesos para otorgar becas económicas de 757.50 pesos mensuales a 19,804 niños y niñas para la adquisición de alimentos, medicinas, artículos escolares y transporte.

Adicionalmente, el Gobierno del D.F. tiene contemplado el otorgar apoyos para la entrega de Útiles y Uniformes escolares para la población infantil de educación preescolar, primaria y secundaria.

DESAYUNOS ESCOLARES

Entre los factores que van asociados a la pobreza, se encuentran la mala nutrición o desnutrición y los hábitos inapropiados de higiene y salud entre la población infantil, los resultados arrojados en la Encuesta Urbana de Alimentación y Nutrición en la Ciudad de México, realizada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, señalan que si bien existe una tendencia a la baja en los niveles de desnutrición, persiste la anemia como un problema importante que afecta a los niños menores de 12 años, así como la obesidad afectando al 20% de los escolares.

Es por ello que una de las principales prioridades de la política social del nuevo gobierno, es la atención al problema de la desnutrición que aqueja a la población infantil, ya que esta repercute, en su ritmo de crecimiento físico, afectando su desempeño escolar y capacidad intelectual.

En este sentido el programa de Desayunos Escolares, se orientará a dotar de raciones alimenticias durante 182 días de operación que comprende el ciclo

escolar a 626,374 niños y niñas que cursan los niveles especial, inicial, preescolar y escolar en las 2,669 escuelas públicas, con el propósito de que tengan acceso a una alimentación inicial adecuada que les permita tener un mejor aprovechamiento escolar y evitar los riesgos de una mala nutrición, ya que mediante estos alimentos se proporciona entre el 20 y el 33 por ciento de los requerimientos diarios en calorías y proteínas que requieren los niños.

Para el 2007 se prevé la entrega de 114 millones de raciones alimenticias que implicaran un gasto de 350 millones de pesos, con lo cual se beneficiará a 626,374 alumnos inscritos en el sistema educativo.

APOYOS A LA PRODUCCIÓN RURAL

Con el objeto de promover un desarrollo rural equitativo y sustentable y con el fin de evitar el crecimiento de la mancha urbana, el Gobierno del Distrito Federal se ha preocupado por crear los medios que permitan ir disminuyendo las diferencias sociales y económicas que existen entre las zonas rurales del Distrito Federal y el resto de ciudad, a través del impulso de actividades agrícolas, conservación de recursos y promoción de servicios ambientales.

Para lo anterior, se han establecido programas orientados a grupos de trabajo organizados que se encuentran en situación de marginación como son: ejidos, asociaciones, uniones de pequeños propietarios y grupos organizados de mujeres y hombres, para el apoyo de proyectos productivos que fomenten el empleo, la preservación de los recursos naturales y vida silvestre, mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la realización de dichos proyectos, a través de los siguientes programas:

Programa Integral de Empleo Productivo Sustentable (PIEPS), cuyo objetivo es fomentar el empleo rural permanente apoyando el ingreso familiar, propiciando la transformación de las actividades del campo en un medio de sustento relevante en la economía familiar. Para el ejercicio 2007 se prevé apoyar 873 proyectos, con un presupuesto de 49 millones de pesos.

Otra vertiente, es el programa denominado Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCOMDES), cuyo objetivo es apoyar actividades productivas, agrícolas, pecuarias, acuícolas, ecoturísticas, artesanales y forestales, en su fase de producción, comercialización, transformación, y capacitación con el fin de garantizar el desarrollo rural equitativo y sustentable con el apoyo de propuestas para la creación y consolidación de empresas y proyectos productivos viables, sustentables, competitivos en su entorno, con un alto impacto y rentabilidad social a fin de generar condiciones de ingreso que



mejoren el nivel de vida, previendo para el año de 2007 recursos por 55 millones de pesos para apoyar 295 convenios.

Asimismo, se tienen implementados los programas de Alianza para el Campo y el Programa para el Desarrollo Forestal, mediante los cuales se apoya a productores agropecuarios en la adquisición de equipos, maquinaria, insumos, servicios de capacitación, la ejecución de proyectos de ecoturismo y de equipamiento al silvicultor, entre otros. Para este propósito, se prevé en el año de 2007 un presupuesto de 9 millones de pesos con los cuales se atenderán 8 programas inherentes a estos proyectos.

CRÉDITOS A MICROEMPRESAS

Ante la necesidad de un mercado de crédito alternativo, orientado a quienes por falta de garantías no pueden calificar a la obtención de un crédito en la banca comercial o en la de desarrollo, opera en el Distrito Federal el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, el cual tiene como propósito financiar proyectos que alienten el autoempleo y desarrollen las capacidades emprendedoras de quienes, por falta de apoyo, ven truncada la posibilidad de iniciar un negocio propio.

Para el ejercicio 2007 se tiene previsto otorgar 20,000 microcréditos para el autoempleo que implican una inversión de 80 millones de pesos, de igual manera se considera la asignación de 500 créditos a la micro y pequeña empresa (MyPES) lo que implicará una inversión de 30 millones de pesos para este propósito.

PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO

Este esquema de apoyo promueve programas de capacitación y desarrollo de asistencia técnica para desempleados, así como incentivos para la búsqueda de empleo y otorgamiento de apoyos para la creación directa e indirecta de fuentes de empleo. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) constituye un instrumento que beneficia a desempleados o subempleados con oportunidades de empleo, o bien a mejorar sus oportunidades actuales.

El Programa de Apoyo al Empleo pretende otorgar 6,056 apoyos económicos a igual número de personas, adicionalmente se otorgarán, en el marco del programa local llamado Programa de Capacitación para el impulso de la Economía Social (CAPACITES), 2,030 apoyos. Para lograr estos propósitos en el proyecto de presupuesto 2007 se considera 50 millones de pesos.

APOYOS A LA EDUCACIÓN



Un factor de suma importancia en el desarrollo social es el impulso a la educación pública, gratuita y de calidad. Es por ello que, a pesar de no haberse iniciado el proceso de descentralización de la educación básica, el Gobierno de la Ciudad seguirá realizando los programas que apoyen el cumplimiento a este derecho que a su vez permitan eliminar las barreras que dificultan a la población de menores ingresos el acceso a los servicios educativos, en este sentido en la orientación del gasto se privilegiará la asignación de recursos a las siguientes acciones prioritarias:

OTORGAR ÚTILES ESCOLARES

En cumplimiento a la ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares a todos los alumnos inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, en los niveles preescolar, primaria y secundaria al inicio del ciclo escolar 2007-2008, se entregarán sin costo ni condicionamiento alguno, 1.4 millones de paquetes de útiles escolares los cuales estarán determinados en función de las listas oficiales que para cada nivel apruebe la Secretaría de Educación Pública

Para la logística del programa se establecerán los centros de distribución necesarios que permitan la entrega oportuna de los paquetes de útiles a los alumnos inscritos en las 1,128 escuelas de nivel preescolar, 2,352 primarias y 964 secundarias

Para el cumplimiento de este programa se propone una asignación de 80.0 millones

OTORGAR UNIFORMES ESCOLARES

Con el objeto de apoyar la economía de las familias de los alumnos inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal .y coadyuvar a disminuir los niveles de deserción, en el presupuesto 2007 se considera la instrumentación de un programa de uniformes escolares mediante el cual se proporcionará en forma gratuita 1'875,000 paquetes, consistentes en 2 camisas y/o blusas, un pantalón y/o falda y un par de calcetines y/o calcetas, los cuales se otorgarán a los alumnos inscritos en primaria y secundaria.

Para la entrega de estos paquetes, se establecerán los puntos de distribución necesarios, previendo una asignación de recursos de 450.0 millones.

OTORGAR LIBROS DE TEXTO

Otra de las prioridades de este Gobierno, es el apoyo a los estudiantes de nivel secundaria para que tengan condiciones de concluir sus estudios



correspondientes a nivel básico, en este sentido, se tiene previsto el programa de libros de texto gratuitos que consideran en sus contenidos el material didáctico que establece la Secretaría de Educación Pública para cada grado escolar.

Para la atención de este programa, en la propuesta de Presupuesto para el 2007, se tiene previsto la entrega de 500,000 ejemplares para el ciclo escolar 2007-2008, e implicará un gasto del orden de 13 millones de pesos.

BECAS DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

El sistema de bachillerato del Gobierno del Distrito Federal representa una opción real para la población estudiantil de la Ciudad de México, que por sus condiciones económicas cada vez tiene menores posibilidades de acceder a la educación media superior, para ellos se cuenta con una cobertura de 16 planteles que se ofrecen sus servicios a la población que habita en las zonas identificadas como de alta y muy alta marginación, en las 16 Delegaciones que integran el Distrito Federal.

Este sistema de bachillerato tiene previsto atender, para el ciclo escolar 2007-2008, una matrícula de 15,191 estudiantes, siendo una de las preocupaciones disminuir en el mediano plazo la deserción escolar, para ello se ha implementado un programa de becas para alumnos regulares, esto es para aquellos que logren concluir su ciclo de bachillerato en los términos que establece la reglamentación del sistema.

Para el 2007, se tiene previsto un presupuesto del orden de 54 millones de pesos, mediante los cuales se otorgarán 5,932 becas a estudiantes que cursan los ciclos 2006-2007 y 2007-2008, con lo cual se atiende la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes del Distrito Federal que estudien en los planteles de educación media superior del Distrito Federal.

PROGRAMA IMPULSO JOVEN

La Ciudad de México cuenta con zonas identificadas como de media, alta y muy alta marginación, en las cuales habitan alrededor de 2.4 millones de personas, cuyas edades fluctúan entre los 14 y 29 años de edad, siendo este rango en el cual se da la mayor probabilidad de deserción escolar debido a la falta de oportunidades para continuar con sus estudios, estos factores contribuyen a la desintegración social, la delincuencia y las adicciones en los jóvenes.



Es por ello que una de las prioridades del Gobierno del Distrito Federal es revertir en lo posible las condiciones de vida de esta población y reinsertarlos al sistema educativo mediante la implementación del Programa Impulso Joven cuyo objetivo es promover la incorporación, permanencia y conclusión de estudios mediante el otorgamiento de becas para su capacitación, a cambio de ello se conviene la realización de trabajos comunitarios a favor de la Ciudad.

En la propuesta de presupuesto para el 2007 se incluye una asignación de 14 millones de pesos, con lo que se estará en condiciones de apoyar a 2,600 jóvenes que radican en la Ciudad.

PROGRAMA DE MASTOGRAFÍAS

La salud integral de las mujeres es uno de los derechos fundamentales que posibilita el desarrollo y ejercicio pleno del resto de los derechos humanos de este sector de la población. Es por ello que el Gobierno del Distrito Federal, emprendió un programa de prevención y atención orientado a disminuir una de las principales causas de mortalidad de las mujeres, que representa el cáncer de mama, para ello, el Gobierno del Distrito Federal desarrolló la logística de atención mediante la incorporación de tres criterios consistentes en integralidad, territorialidad y transversalidad, privilegiando el aspecto preventivo en mujeres cuya condición se ubica en estado socioeconómico de alta y muy alta marginalidad y por lo tanto tienen menos posibilidades de acceso a los servicios de salud que ofrecen las instituciones de seguridad social.

Dada la importancia que reviste esta acción, para el año 2007 se tiene previsto la realización de 125,000 estudios de mastografía, proponiendo para ellos una asignación de recursos del orden de 50 millones pesos.



APOYO A LAS FAMILIAS CONSUMIDORAS DE LECHE LICONSA

Con el propósito de apoyar las familias consumidoras de leche LICONSA que vieron afectada su economía familiar con el incremento al precio de este alimento de primera necesidad y con el objeto de compensar dicho aumento, el Gobierno del Distrito Federal otorgará un apoyo a 655,000 familias mediante la entrega de un vale trimestral de 100 pesos.

Dichos vales podrán ser canjeables en establecimientos comerciales del Distrito Federal por artículos de primera necesidad.

Para la atención de este programa, la propuesta de presupuesto 2007 considera una asignación de 262 millones de pesos.

4. BALANCE PRESUPUESTAL DEL DISTRITO FEDERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 436 del Código Financiero del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal presenta consolidado el Presupuesto de Egresos, en el cual se hacen congruentes las necesidades de los egresos con las previsiones de ingresos. En este sentido, el balance presupuestal que presenta la actual Administración se encuentra en equilibrio, al hacer equivalente las previsiones de ingresos contenidas en la Ley de Ingresos del Distrito Federal con las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos.

Balance Presupuestal del Gobierno del Distrito Federal, 2007

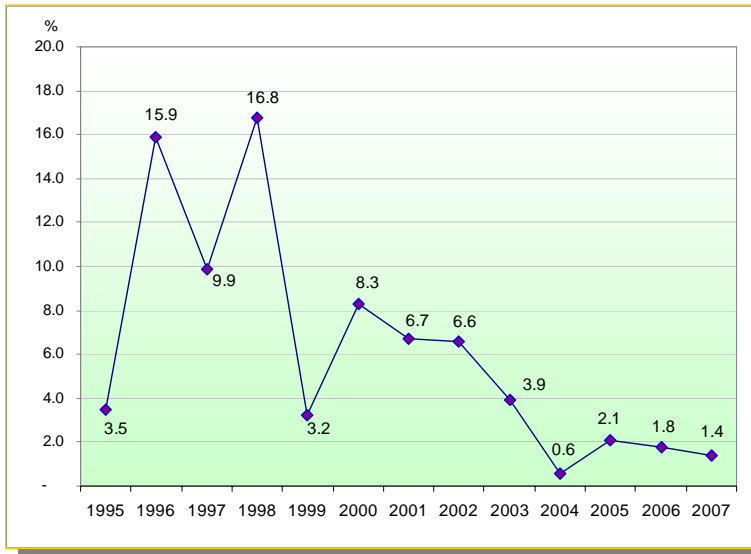
(Millones de pesos)

GASTO		INGRESO	
Gasto Corriente	71,972	Ingresos	95,619
Gasto de Capital	21,780	MAS	
GASTO PROGRAMABLE	93,752	ENDEUDAMIENTO NETO	1,400
Adefas	30	Adefas	777
Intereses y Gastos de la Deuda	4,014		
GASTO NETO TOTAL	97,796	SUMA LEY DE INGRESOS	97,796

Conviene señalar que, el financiamiento neto del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 representa el uno por ciento, es decir, por cada peso que eroga el Gobierno del Distrito Federal poco más de un centavo proviene de recursos crediticios. En ese sentido, a lo largo de los últimos diez años, el gobierno capitalino ha buscado fuentes de financiamiento que fortalezcan la posición financiera de la Ciudad.

Porcentaje del Gasto Neto Financiado con Endeudamiento Neto

(Centavos por cada peso)



EJERCICIO	GASTO NETO	ENDEUDAMIENTO NETO
1995	20,022	708
1996	30,350	4,813
1997	38,981	3,872
1998	43,251	7,286
1999	50,126	1,601
2000	60,529	5,010
2001	66,897	4,509
2002	75,396	4,964
2003	77,231	2,998
2004	79,785	483
2005	82,245	1,700
2006	89,466	1,600
2007	97,796	1,400